AÑO 1857. MARTES 13 DE ENERO. NUMERO 1,471.

SE SUSCRIBE
En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID....	Por un mes.....	12 rs.
	Por tres meses.....	36

SE SUSCRIBE
En provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS.
En Paris, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIBEROLLES rue d'Hauteville, núm. 12. En LÓNDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS.....	Por un mes.....	24 rs.
	Por tres meses.....	60
	Por seis meses.....	120
	Por un año.....	220
ULTRAMAR.....	Por un mes.....	30
	Por tres meses.....	90
EXTRANJERO....	Por tres meses.....	72
	Por seis meses.....	144

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL DECRETO.

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Joaquin Cézar, vengo en nombrarle mi Comisionado Régio para la inspeccion de la agricultura general del reino, cuyo cargo desempeñará en la provincia de Cuenca.

Dado en Palacio á 7 de Enero de 1857.=Está rubricado de la Real mano.=El Ministro de Fomento, Cláudio Moyano.

Obras públicas.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente promovido por el Gobernador de la provincia de Orense y el Ayuntamiento de dicha capital sobre canalizacion del rio Loña, y de conformidad con el dictámen de la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, S. M. la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien resolver:

Primero. Se autoriza al Ayuntamiento de Orense para ejecutar las obras de derivacion del rio Loña, á fin de conducir sus aguas á la capital y regar su término, con arreglo al proyecto aprobado.

Segundo. Se declara esta obra de utilidad pública para los efectos de la ley de expropiacion de 17 de Julio de 1836.

Tercero. Antes de contratarse las obras, deberán presentarse á la aprobacion del Gobierno los pliegos de condiciones facultativas y económicas bajo las cuales han de verificarse estas, cuyos pliegos deberán formarlos el Ingeniero y el Gobernador de la provincia.

Cuarto. En el caso de que se imponga cánon á las tierras regables por el beneficio del agua, formará el Gobernador un expediente especial, en el que consten cuantas circunstancias sean precisas para determinarlo.

Quinto. En cuanto al proyecto de sociedad para emitir acciones y repartir dividendos pasivos, deberá el Ayuntamiento solicitar su formacion en los términos prescritos en la ley de sociedades anónimas de 28 de Enero de 1848, reglamento dado para su ejecucion en 17 de Febrero del mismo año y ley de 11 de Julio último.

Sexto. Las obras deberán ejecutarse bajo la inspeccion del Ingeniero de la provincia.

De Real órden lo digo á V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 31 de Diciembre de 1856.=Moyano.=Sr. Director general de Obras públicas.

MINISTERIO DE ESTADO.

Ultramar.

El Gobernador Capitan General de Filipinas, con fecha 4 de Noviembre último, participa que continúa sin alteracion la tranquilidad pública en el territorio de su mando.

La misma Autoridad manifiesta que el dia 27 de Octubre anterior se hizo sentir un huracan espantoso en Manila y sus cercanías, desde las diez de la mañana hasta las siete de la noche; la violencia del viento fue tanta que, no solamente las casas de tabla y nipa, sino tambien las más sólidamente construidas, entre ellas el Palacio del Gobierno, el edificio en que está el Tribunal de Cuentas y la mayor parte de los destinados para fábricas y depósitos de tabaco, han sufrido considerablemente.

De los 24 buques fondeados en la bahía, la mayor parte garreó, y algunos chocaron con otros, causándose averías: cinco de ellos, cuyas amarras y anclas faltaron por completo, vararon en la playa; otros cinco ó seis buques menores se fueron á pique en la bahía, y pocos son los que no han padecido más ó ménos con el temporal.

De los partes recibidos hasta la fecha de la comunicacion del Gobernador Capitan General, resultaba que el báquio habia alcanzado, no solamente á la provincia de Manila, sino tambien á las de Laguna, Cavite, Bataan, Bulacan, Pampanga, Pangasinan, Nueva-Ecija y Tayabas.

Los sembrados en todas partes han padecido mucho, mas no tanto como la vegetacion alta, que ha sido casi en su totalidad arrancada por el pié.

El Gobernador Capitan General calcula, segun los partes, en unas 15,000 casas de caña y nipa las destruidas totalmente, y en mas de otras tantas las que han sufrido daño de consideracion solamente en la provincia de Manila y limítrofes: entre las primeras se cuentan varios camarines en que habia depositadas gruesas partidas de palay, azúcar, aceite y otros artículos de comercio.

La citada Autoridad manifiesta que se han prestado oportunamente los auxilios posibles, así en tierra como á los buques, y que está satisfecha de todos los funcionarios públicos, como tambien de los particulares que ha llamado: *los párrocos con especialidad*, dice el Capitan General, *se estan portando admirablemente.*

El Gobernador Capitan General concluye participando que ha adoptado las medidas que han estado á sus alcances para remediar las desgracias sufridas, habiendo abierto una suscricion voluntaria, cuyo producto será distribuido por una junta compuesta del Alcalde mayor primero de la capital, MM. RR. Provinciales de las Ordenes religiosas de San Agustin, Santo Domingo, Recoletos y San Francisco, Sr. Vicario general del Arzobispado y dos individuos del Ayuntamiento.

El *Boletin Oficial de Filipinas* inserta la siguiente relacion de los descalabros ocurridos en la bahía de Manila durante el huracan:

La barca inglesa *Aallotan* varó en la playa de la Hermita, y de resultas hacia mucha agua.

La fragata americana *Indiaman* tambien varó desarbolando de todos sus palos.

La id. *Arcadia* varó; hacia mucha agua.

La barca inglesa *West* tocó en la playa, pero habiendo abordado ántes con la *Aallotan.*

La fragata americana *Boston* varó en la playa con varias averías.

La barca española *Santa Lucía* desarboló del baupres y masteleros de proa, destrozando toda esta: perdió cuatro chinos.

El vapor mercante español *Isabel II* varó en la playa de las Peñas.

El panco núm. 155 *San Rafael* se hizo pedazos en la playa de la Hermita.

El panco núm. 313 *Santo Niño* se fue á pique sobre sus amarras dentro del rio.

Cuatro cascos se hicieron pedazos en la playa de Tondo sobre el murallon del Norte.

EN CAVITE.

La goleta núm. 143 *San José* (a) Biglagana se hizo pedazos sobre el fuerte de Guadalupe.

El pancó núm. 142 *Rosario* de Lubang se hizo tambien pedazos frente de la iglesia de Santo Domingo.

El panquillo núm. 1 *San Nicolás* de Balayan se hizo tambien pedazos,

El parao núm. 159 *Nuestra Señora de la Paz* se fue á pique.

Tres cascos cargados de madera se fueron á pique, salvándose las tripulaciones de ellos.

No hay que lamentar otras desgracias personales que las de los chinos de la *Santa Lucía.*

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

La Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer, por Reales órdenes de 12 del actual, se manifieste á los Fiscales de las Audiencias de la Coruña y Valencia, que ha visto con agrado las comunicaciones en que participan que, al finalizar el año anterior, no quedaba en sus respectivas Fiscalías negocio alguno judicial ni gubernativo pendiente de despacho.

MINISTERIO DE MARINA.

GUARDA-COSTAS.

La escampavía *Resolucion*, del trozo de Poniente, en aguas del apostadero de Algeciras, apresó el 4 del corriente un bote con tres bultos de tabaco y dos de géneros.

ESTADO *que manifiesta el número de buques que han entrado y salido durante el mes de Diciembre último en los principales puertos de la Península, y las toneladas que miden.*

PUERTOS.	ENTRADAS. Número de buques nacionales en lastre.	Toneladas.	Número de buques nacionales con carga.	Toneladas.	Número de buques extranjeros en lastre.	Toneladas.	Número de buques extranjeros con carga.	Toneladas.	SALIDAS. Número de buques nacionales en lastre.	Toneladas.	Número de buques nacionales con carga.	Toneladas.	Número de buques extranjeros en lastre.	Toneladas.	Número de buques extranjeros con carga.	Toneladas.
Palamós	5	119	26	700	..	..	3	205	8	351	22	610	..	..	1	61
Barcelona	3	263	309	18,605	..	..	43	9,010	100	5,680	259	14,457	22	4,152	16	4,546
Tarragona	2	38	34	1,333	1	38	1	103	9	364	31	574	2	188	3	369
Tortosa	57	1,530	14	355	..	..	2	162	7	220	86	2,167	..	..	2	162
Valencia	28	700	154	8,261	..	..	14	3,443	26	650	132	7,688	3	402	11	3,465
Torrevieja	56	1,925	33	1,466	6	1,411	..	..	25	300	50	2,835	..	..	8	2,835
Alicante	15	917	94	6,037	..	..	29	7,006	30	1,653	86	5,919	5	1,283	25	3,439
Cartagena	9	580	69	4,610	4	450	19	7,376	16	663	64	4,936	18	6,864	10	3,028
Aguilas	10	434	26	1,129	..	..	1	134	5	198	29	1,455	..	..	1	144
Almería	8	237	50	4,354	3	386	8	2,645	3	117	62	4,745	2	371	10	2,684
Adra	27	990	..	..	1	99	1	78	27	934	..	..	..	..	2	177
Málaga	7	757	100	5,693	..	..	8	1,677	16	576	59	4,354	..	..	5	898
Algeciras	18	589	74	4,134	1	174	2	333	29	293	68	4,250	1	174	1	113
Cádiz	20	681	199	11,779	8	1,465	66	13,453	39	1,080	188	9,965	13	2,227	58	14,491
Sevilla	5	130	152	4,474	..	..	15	1,418	95	1,429	49	2,320	..	..	30	2,277
Vigo	4	266	47	4,472	3	951	25	8,325	6	207	48	4,872	4	674	20	5,979
Villagarcía	4	253	10	1,490	..	..	..	..	2	146	15	1,635	..	..	..	..
Coruña	2	94	41	4,355	5	277	5	2,760	5	274	33	3,084	..	..	10	3,173
Ferrol	..	..	17	1,747	1	44	2	709	1	25	13	1,002	2	388	1	791
Gijon	5	257	31	2,077	16	1,619	1	61	3	66	29	1,433	..	..	7	673
Santander	..	..	65	6,400	..	..	17	1,920	7	444	51	4,521	21	2,103	..	..
San Sebastian	..	..	22	1,789	..	..	4	799	2	83	14	958	2	438	..	..
TOTAL	285	10,760	1,567	95,260	49	6,914	266	61,617	461	15,750	1,388	83,780	95	19,264	221	49,305

RESUMEN DE ENTRADAS.

	Buques.	Toneladas.
Número de buques nacionales en lastre.	285 con	10,760
Idem con carga	1,567 con	95,260
Idem de extranjeros en lastre	49 con	6,914
Idem idem con carga	266 con	61,617
Total	2,167 con	163,791

RESUMEN DE SALIDAS.

	Buques.	Toneladas.
Número de buques nacionales en lastre.	461 con	15,750
Idem con carga	1,388 con	83,780
Idem de extranjeros en lastre	95 con	19,264
Idem idem con carga	221 con	49,305
Total	2,165 con	168,099

Madrid 8 de Enero de 1857.=El Oficial mayor, Juan Salomon.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Subsecretaría.—Negociado 3.°

Enterada la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion de V. S. de 1.° del corriente, en que da conocimiento á este Ministerio de los sucesos ocurridos en esa capital en el mismo dia, de las medidas adoptadas por su Autoridad y del resultado que ofrecieron, se ha dignado aprobar en todas sus partes la conducta observada por V. S., y resolver se le den las gracias en su Real nombre por el celo, inteligencia y energía que ha desplegado en circunstancias tan graves, desbaratando, en union con el bizarro y entendido Capitan General, los planes de los trastornadores y dejando á salvo el prestigio del Gobierno. Es asimismo la voluntad de S. M. que se haga extensiva esta demostracion á la Diputacion provincial, al Ayuntamiento, á los empleados del Gobierno de la provincia, la fuerza de la Guardia civil, Comisarios, Celadores y demas individuos del ramo de vigilancia y al Comandante de fusileros Don Bernabé García Navascués, todos los cuales han cumplido con sus respectivos deberes segun V. S. manifiesta, haciendo ostentacion de su lealtad y valor. Tambien quiere la Reina que haga V. S. saber su Real agrado al Administrador principal de Hacienda pública D. José Cabello y Goitia, sin perjuicio de lo que se resuelva por el Ministerio de Hacienda, á quién se comunica la recomendacion de V. S.

De Real órden lo digo á V. S. para su conocimiento, satisfaccion y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de Enero de 1857.=Nocedal.=Sr. Gobernador de la provincia de Valencia.

EXPOSICIONES DIRIGIDAS Á S. M.

SEÑORA: El Obispo de Menorca tiene hoy el alto honor de llegar hasta los Reales piés de V. M. felicitándola cordialmente por los decretos que en favor de la Iglesia española se ha servido expedir vuestro católico y bondadoso corazon.

Las lágrimas de alegría y de consuelo con que por todo el reino han sido acogidos, son otras tantas bendiciones con que el piadoso pueblo español saluda á V. M.; y el exponente, que ha sufrido en el fondo de su corazon las amarguras que angustiaban al de su amada Reina, faltaria á un deber sagrado, si á pesar de lo ocupada que hace la régia atencion en estos momentos, no se dirigiese á V. M. repitiendo la expresion de sincera gratitud y del profundo respeto que le animan.

Hay, Señora, en la vida de los pueblos períodos terribles, cuyo curso permite la Divina Providencia, para que aparezcan más acrisoladas las virtudes que han de salvarlos; y en los momentos graves de dolor y de prueba que aquellos llevan tras sí, se ve, Augusta Señora, de una manera ostensible lo mano del Altísimo: difíciles han sido los dias por que nuestra nacion ha atravesado; terribles las situaciones que ha sufrido; pero cuando más fuertes eran las tribulaciones, la España católica tendia la vista á V. M., porque de vos esperaba su salvacion; porque en la piedad excelsa, y en la caridad heróica y en la solicitud maternal de su Soberana, vió siempre marcado el dedo de Dios, y no salieron fallidas sus esperanzas; las medidas reparadoras adoptadas por V. M. en favor de la Iglesia, todas importantísimas, y la primera de ellas la observancia del novísimo Concordato, salvarán la nacion, extirpando el cáncer horroroso que la corroe.

Siga pues V. M. la senda gloriosa que sus religiosos sentimientos han trazado; vuelva España á enlazarse con la ciudad eterna, su natural é inseparable hermana; endúlcense las amarguras que horas de vértigo hicieron gustar á nuestro Santísimo Padre Pio IX, y la España y el pueblo católico y los Cielos bendecirán el augusto nombre de V. M.

Dígnese V. M. acoger benévola esta sencilla, pero cordial felicitacion, del más humilde de sus súbditos, y con ella un testimonio fiel de los sentimientos del clero y habitantes de Menorca que, unidos á su Obispo, piden incesantemente á Dios nuestro Señor proteja la importante y preciosa vida de V. M. dilatados años, dispensándoles sus celestiales favores.

Ciudadela de Menorca 5 de Noviembre de 1856.=Señora.=A. L. R. P. de V. M.=Tomas, Obispo de Menorca.

SEÑORA: El Obispo de Tuy, lleno del cristiano júbilo al ver el aspecto consolador que hoy presentan los asuntos religiosos de España, en los dos últimos años tan mal parados, y no pudiendo desconocer que tan inspirada reparacion se debe á la excelsa diestra que con ardor y perseverancia la ha emprendido, llega reverente al Trono augusto de V. M. para presentarla el homenaje de gratitud que, no solo el Episcopado, sino todo el pueblo fiel, debe á la protectora de nuestros más caros intereses.

Dios, Señora, y solo Dios ha podido sostener, en medio de acerbas aflicciones, el ánimo piadoso y recto de V. M. para que no desfalleciese ante el lastimoso estado de postracion á que estaba reducida la nacion católica, que V. M. veia con amargura sin tener á quien volverse sino á Dios.

Gracias al Cielo, que se ha compadecido de V. M. y de su pueblo conteniendo á las pasiones desbordadas, y concediéndonos dias tranquilos en que el cristiano puede, sin ser escarnecido, adorar al Dios de sus padres con la pública protestacion de su fe y de su firme adhesion á la Religion Católica, Apostólica, Romana, que viene labrando nuestra dicha hace ya muchos siglos.

Gracias tambien, Señora, á V. M. que, cuando le ha sido posible, sin vacilar un momento, acudió á reparar los estragos que dejára en pos de sí el espíritu del error. Los importantísimos decretos que V. M. ha dictado en favor de la libertad de la Iglesia y de sus siempre respetables derechos, revelan esta vez más sus piadosos sentimientos; hacen esperar al Obispo la expedicion de otros que son consecuencia de aquellos, y nos aseguran para un dia próximo la ansiada y necesaria reconciliacion con la cabeza visible de la Iglesia Santa, con el Supremo Pastor que lloraba dia y noche la desventura de esta porcion predilecta del rebaño de Jesucristo.

Bendiga el Dios Todopoderoso el tierno afan con que V. M. se desvela por el triunfo de la Religion santa del Crucificado, por la reforma de las costumbres, por el respeto y decoro del Episcopado, y en su divina clemencia, remueva cuantos obstáculos puedan paralizar ó entorpecer el completo remedio de nuestros males, que V. M., á impulso de su religiosidad y piedad cristiana, ha emprendido y promovido, y que es digno objeto de las nobles y santas aspiraciones de vuestro maternal y católico corazon.

Dígnese V. M. aceptar benévola esta sencilla expresion de los sentimientos de gratitud, consideracion y aprecio del Obispo de Tuy, que con sus Diocesanos ruega á Dios ilumine y asista á V. M., y guarde su preciosa vida muchos y felices años.

Tuy 8 de Noviembre de 1856.=Señora.=A L. R. P. de V. M., su más atento servidor y Capellan, Telmo, Obispo de Tuy.

SEGUNDA SECCION.

BOLETINES DE LOS MINISTERIOS.

GUERRA.

MOVIMIENTO DEL PERSONAL DE ESTE MINISTERIO.

INGENIEROS.

6 Enero 1857. Al Ingeniero general.—Aprobando que el Teniente del cuerpo de Ingenieros D. Enrique Manchon y Romero, destinado en el regimiento del arma, pase á continuar sus servicios á la Direccion-Subinspeccion de las Provincias Vascongadas.

INFANTERIA.

7 id. Al Director general de Infantería.—Concediendo permiso para regresar á la Península al Teniente del ejército de Cuba D. José Pascual y Montaner.

Id.—Id. id. al id. de id. D. Fructuoso Roviralta y Benet.

Id.—Id. id. al Subteniente D. Genaro Conde y Morillo.

Id.—Id. id. al Capitan D. Estéban Calvo y Saez.

Id.—Id. id. al Subteniente de id. D. Pedro Cortés é Hidalgo.

Id.—Id. id. al id. de id. D. Gregorio Ovejas y Vallejo.

Id.—Id. id. al Teniente de id. D. Domingo del Rio y Cortizo.

Al Capitan General de Galicia.—Disponiendo sea baja en el ejército el Teniente de Saboya D. José Suarez y Lopez.

Al Director general de Infantería.—Concediendo permiso para regresar á la Península al Teniente del ejército de la Isla de Cuba D. Eduardo de la Peña y Arévalo.

Id.—Id. id. al Subteniente de id. D. José Riera y Masaver.

Id.—Id. id. al Teniente de id. D. Antonio Lluc y Pons.

Id.—Id. id. al Capitan de id. D. Narciso Gutierrez y Muñiz.

Id.—Id. id. al Subteniente de id. D. Mariano Quesada y Quintana.

Id.—Id. id. al id. de id. D. José Palcho y García.

Id.—Id. id. al id. de id. D. Juan Amieba y Diaz.

CABALLERIA.

Id. id. Al Director general de Caballería.—Concediendo trasladar su residencia á este distrito al Alférez Don Mariano Poggio.

Al Capitan General de la Isla de Cuba.—Id. continuar sus servicios en la Península al de igual clase del ejército de Cuba D. Joaquin Alonso de la Puente.

Id.—Concediendo continuar sus servicios en la Península al Alférez del ejército de Cuba D. Lino Pedraza y Silva.

Al Director general de Caballería.—Id. dos meses de próroga á la licencia que disfruta el Alférez del regimiento de Talavera D. Gerardo Granados y Llorente.

Id.—Id. id. al id. del de Borbon D. Gaspar Gomez Burguet.

ARTILLERIA.

Id. id. Al Capitan General de Cuba.—Concediendo el premio de constancia de 6 rs. mensuales al artillero de aquel departamento Manuel Paradis Taspo.

Al Director general de Artillería.—Id. cuatro meses de Real licencia al Teniente de la brigada fija de Africa D. Mariano Sevillano y Borget.

Al Capitan General de Puerto-Rico.—Promoviendo al empleo de Coronel Comandante de aquel departamento á D. Juan José Potous por regreso á España de Don José Bielsa y Ciprian, que la servia.

Id.—Id. el premio de constancia de 9 rs. mensuales al músico de aquel departamento Juan Noriega Gainta y el de 112½ al de igual clase Antonio Lobolla Laroz.

Al Director general de Artillería.—Concediendo el regreso á la Península al Capitan del departamento de Filipinas D. Luis Joner y Berroeta en la clase de Teniente.

INGENIEROS.

Id. id. Al Ingeniero general.—Aprobando que el Brigadier Coronel Director Subinspector supernumerario del cuerpo de Ingenieros D. Celestino del Piélago y Castro, quede destinado en clase de Vocal á la Junta superior facultativa del expresado cuerpo.

Id.—Aprobando que el Coronel graduado Teniente Coronel de Ingenieros D. Manuel Perales y Mercader, que sirve en la Direccion de Valencia, pase á las Islas Baleares y se encargue de aquella Direccion Subinspeccion.

Al Capitan General de Cataluña.—Concediendo permiso á D. Sebastian Rivelles para conservar una casa que posee en la zona militar de la plaza de Lérida.

Id.—Id. id. á José Rovira y Pena para construir una casa en la zona militar del castillo de Gardeny de la plaza de Lérida.

Id.—Id. id. á D. Severo Sofer para establecer una noria y depósito de agua en una fábrica de su propiedad en la zona táctica de la ciudadela de Barcelona.

MONTE-PIO MILITAR.

Id. id. Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Se declara opcion á los beneficios del Monte-pio militar á la esposa del Teniente de Navío D. Pedro Trineo y Martinez.

Id.—Id. á la del Comandante de caballería D. Leon Collado y García.

Id.—Id. á la del Capitan de infantería D. José Conrado Kaysser y Grinaiser.

Al Director general de Artillería.—Aprobando el casamiento que contrajo D. Francisco Troyano, siendo Teniente de artillería, para los efectos que á los huérfanos puedan convenir.

CRUCES.

Id. id. Al Capitan General de Castilla la Vieja.—Declarando antigüedad en la placa de San Hermenegildo al Coronel D. Diego Prado.

Al Director de Infantería.—Id. en la misma cruz al Comandante D. José Pontus.

RETIRADOS.

Id. id. Al Director general de Infantería.—Concediendo á Felipe Cantos y García, soldado que fue del regimiento infantería 4.° de Ligeros, licenciado en la villa de Ronda (Málaga), la rehabilitacion que solicita con 30 rs. vn. al mes que se le señalaron provisionalmente en Octubre de 1839.

Id.—Id. el retiro para Valencia con 112 rs. vn. al mes al sargento segundo graduado D. Pablo Navarro y Beltran.

Al Inspector general de Carabineros.—Id. á la ciudad de Logroño con el haber de 54 rs. al mes al carabinero José Boiloa y García.

Al Capitan General de Castilla la Nueva.—Id. la traslacion de retiro, para la ciudad de Tortosa al Capitan de infantería D. Mariano Tomas y Penen.

Al Director de Artillería.—Concediendo retiro á Matías Ramirez Nuñez, limador de armas blancas de la fábrica de Toledo.

MILICIA NACIONAL.

Id. id. Al Capitan General de Castilla la Nueva.—Disponiendo que D. Luis Berdueg y Trullé, individuo que fue de la Milicia Nacional movilizada de Alicante en la anterior época constitucional, acuda á las Oficinas militares en donde debió tomarse razon del Real despacho de distintivo y carácter de Subteniente de ejército que obtuvo en 1836, puesto que no se expiden duplicados de dichos documentos, segun solicita.

CABALLERÍA.

8 id.—Al Capitan General de Castilla la Nueva.—Concediendo cuatro meses de Real licencia para Murcia al Comandante D. Joaquin Vinader y Delgado, de reemplazo en esta corte.

Id.—Concediendo cuatro meses de Real licencia para Francia al Capitan D. Rafael Villalain y Quijano.

Al Director general de Caballería.—Id. id. para Alcobendas al Teniente de cazadores de Talavera D. Miguel Perez de la Fuente.

Id.—Id. id. para Palma de Mallorca al Capitan del regimiento de Calatrava D. Pedro Pastors y Foxá.

Id.—Aprobando que el Capitan D. Manuel Abad y Gomez ocupe una vacante de su clase en el regimiento de Villaviciosa.

INGENIEROS.

Id. id. Al Ingeniero general.—Aprobando una propuesta de ascenso á Comandante y Capitan del cuerpo de Ingenieros en favor de D. Lino Vea Murguía y Beltran de Salazar y D. Joaquin Echagüe y Urrutia.

GUARDIA CIVIL.

Id. id. Al Inspector general del cuerpo de Guardias civiles.—Se le contesta enterado con satisfaccion acerca del servicio humanitario prestado por la fuerza del puesto de Lerma á los pasajeros que iban en la diligencia á Bayona.

Al Capitan General de Valencia.—Id. id. respecto al prestado por D. Antonio Guillen y Guiñan, sargento primero del cuarto tercio, en la recogida de armas que hizo en el partido judicial de Murviedro.

Al Inspector general del cuerpo de Guardias civiles.—Id. id. por dos guardias de caballería del tercer tercio en la captura de D. Julian García Longoria, empleado de Hacienda de Córdoba, fugado de allí con caudales.

Id.—Id. id. por la fuerza del puesto de Utrera en la captura del autor de un asesinato de un matrimonio de aquella villa.

Id.—Se contesta enterado con satisfaccion acerca del servicio prestado por la fuerza del puesto de Alanis, provincia de Sevilla, en la captura de cinco ladrones con parte del dinero robado.

ADMINISTRACIÓN MILITAR.

Id. id. Al Intendente general militar.—Desestimando una instancia del aspirante de Administracion militar D. José Blas de Uranga pidiendo el empleo de Oficial tercero.

CRUCES.

Id. id. Al Director general de Infantería.—Concediendo cruz de San Hermenegildo al Comandante D. Enrique Pardo.

TERCERA SECCION.

OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA PUBLICA.

Adjudicada á la Hacienda la fianza prestada por Don Fermin Elizalde, Comisionado que fue de la Caja de Amortizacion de la provincia de Alava, para cubrir el alcance contraido por el interesado, la Direccion, conforme con lo acordado por el Tribunal de Cuentas del Reino, ha dispuesto se proceda á la conversion de los créditos que constituyen dicha fianza con arreglo á la ley de 1.° de Agosto de 1851, y mediante no haberse presentado la carta de pago núm. 38, expedida por la Tesorería de este establecimiento en 21 de Setiembre de 1826, en equivalencia de dichos créditos, la ha declarado nula y de ningun valor ni efecto.

Lo que se hace saber al público para su conocimiento.

Madrid 7 de Enero de 1857.=José Sanchez Ocaña.

DEPARTAMENTO DE LIQUIDACION.

Relacion por clases de los créditos mandados abonar por la Junta de la Deuda pública en el mes de Noviembre de 1856, con expresion de los documentos que corresponden en pago.

PROCEDENCIA.	Número de reclamaciones.	Su importe	IMPORTE DE LOS DOCUMENTOS QUE CORRESPONDEN EN PAGO. Deuda consolidada del 3 por 100.	Deuda diferida del 3 por 100.	Deuda amortizable de primera clase.	Deuda amortizable de segunda clase.	Deuda del personal.
Vitalicios	4	70,128..73	..	..	70,128..73	..	..
Idem de la fortificacion de Cádiz	4	284,620..16	..	..	117,004..45	167,615..71	..
Juros	6	908,891..51	..	..	798,199..33	110,692..18	..
Indemnizaciones de la guerra civil	15	3.235,059..67	..	3.235,059..67	..	..	..
Presas inglesas	1	20,000	..	20,000	..	..	..
Créditos procedentes de tratados	1	13,207..39	2,352..73	10,854..66	..	..	..
Caudales venidos de América	1	36,195	..	36,195	..	..	..
Devoluciones	1	3,764..71	..	..	3,764..71	..	..
Deuda del personal	1,125	16.709,496..93	..	..	..	..	16.709,496..93
Liquidaciones por documentos no recogidos	1	42,373..53	..	23,893..23	..	18,480..30	..
Obras-pias	2	92,718..13	..	..	80,952..60	11,765..53	..
Créditos con interes pasados á la de sin él	1	88,572..59	..	..	..	88,572..59	..
	3,158	21.504,428..35	2,352..73	3.326,002..56	1.070,049..82	396,526..31	16.709,496..93

Madrid 30 de Noviembre de 1856.=El Jefe del Departamento, Manuel M. Secades.=V.° B.°=El Director general, *Ocaña*.

CONTADURIA GENERAL DE LA DEUDA PUBLICA.

EMISIÓN POR CREACIONES Y CONVERSIONES.

Mes de Diciembre de 1856.

Estado demostrativo de los valores ingresados por dichos conceptos en la Tesorería de la Direccion general dentro del referido mes de Diciembre, que forma esta Contaduría consiguiente á lo dispuesto en el párrafo 28, art. 53 de la Instruccion reglamentaria aprobada por S. M. en 31 de Diciembre de 1851, cuyo pormenor es como sigue:

Documentos emitidos.	CLASE DE LOS DOCUMENTOS Y SU NUMERACION.	PARCIAL. Rs. vn.	TOTAL. Rs. vn.
	CREACIONES.		
Renta diferida del 3 por 100 interior	16 títulos, serie A. de 4,000 rs., números 17,137 17,138, 17,155 17,156 y 17,167 al 17,178	64,000	1.480,498
	8 » » B. de 12,000 rs., números 7,815 7,816, y 7,819 al 7,824	96,000	
	5 » » C. de 24,000 rs., números 13,154 y 13,460 al 13,463	120,000	
	24 » » D. de 48,000 rs., números 25,390 al 25,413	1.152,000	
	2 inscripciones nominales trasferibles, números 1,873 y 1,874	27,800	
	1 » » no trasferible, número 626	20,698	
Deuda amortizable de primera clase	8 títulos, serie A, de 4,000 rs., números 8,350 al 8,357	32,000	793,605,29
	18 » » C, de 40,000 rs., números 2,845 al 2,862	720,000	
	1 Inscripcion nominal trasferible, número 465	41,605,29	
Deuda amortizable de segunda clase	4 títulos, serie A, de 5,000 rs., números 2,522 al 2,525	20,000	230,000
	1 » » B, de 10,000 rs., número 2,158	10,000	
	5 » » C, de 20,000 rs., números 2,601 al 2,605	100,000	
	2 » » D, de 50,000 rs., números 5,252 y 5,253	100,000	
Deuda sin interes del personal del Tesoro	3,043 títulos, serie A, de 1,000 rs., números 20,075 al 23,030, 23,032 al 23,117 y 23,759	3.043,000	28.059,155,26
	725 » » B, de 5,000 rs., números 3,738 al 4,462	3.625,000	
	585 » » C, de 10,000 rs., números 2,821 al 3,405	5.850,000	
	736 » » D, de 20,000 rs., números 2,799 al 2,918 y 2,995 al 3,610	14.720,000	
	1,689 residuos, números 10,211 al 10,614, 10,616 al 10,953 y 10,955 al 11,901	821,155,26	
Capitales reconocidos á partícipes legos en diezmos	18 láminas, números 2,116 al 2,133		941,643,31
Rentas no percibidas por partícipes legos en diezmos	43 » números 1,430 al 1,468 y 1,478 al 1,481		520,336,64
Intereses adelantados de cinco sextas partes de la capitalizacion á partícipes legos en diezmos	6 » números 438 á 443		70,623,23
	TOTAL *de creaciones*		32.095,861,73
	CONVERSIONES.		
Renta consolidada del 3 por 100 interior	22 títulos, serie A, de 1,000 rs., números 35,801 al 35,822	22,000	2.042,000
	12 » » B, de 3,000 rs., números 16,935 al 16,946	36,000	
	21 » » C, de 6,000 rs., números 19,529 al 19,549	126,000	
	3 » » D, de 24,000 rs., números 9,697 al 9,699	72,000	
	3 » » E, de 48,000 rs., números 71,601 al 71,603	144,000	
	3 inscripciones nominales trasferibles, números 601 al 603	1.542,000	
	1 » » no trasferible, número 238	100,000	
Renta diferida del 3 por 100 interior	47 títulos, serie A, de 4,000 rs., números 17,116 al 17,136, 17,139 al 17,154 y 17,157 al 17,166	188,000	18.524,000
	4 » » B, de 12,000 rs., números 7,742, 7,814, 7,817 y 7,818	48,000	
	7 » » C, de 24,000 rs., números 13,452, 13,453 y 13,455 al 13,459	168,000	
	376 » » D, de 48,000 rs., números 25,014 al 25,389	18.048,000	
	1 inscripcion nominal trasferible, número 1,877	72,000	
Deuda amortizable de primera clase	4 títulos, serie A, de 4,000 rs., números 8,349 y 8,358 al 8,360	16,000	676,000
	2 » » B, de 10,000 rs., números 5,539 y 5,540	20,000	
	16 » » C, de 40,000 rs., números 2,863 al 2,878	640,000	
Deuda amortizable de segunda clase	10 títulos, serie A, de 5,000 rs., números 2,515 al 2,521 y 2,826 al 2,828	50,000	460,000
	14 » » B, de 10,000 rs., números 2,154 al 2,157 y 2,159 al 2,168	140,000	
	6 » » C, de 20,000 rs., números 2,595 al 2,600	120,000	
	3 » » D, de 50,000 rs., números 5,251, 5,254 y 5,255	150,000	
Documentos interinos por intereses de Deuda corriente del 6 por 100 á papel	3 documentos interinos, números 1,282 al 1,284		67,274,21
Rentas no percibidas por partícipes legos en diezmos	9 láminas, números 1,469 al 1,477		150,000
	TOTAL *de conversiones*		21.919,274,21
	RESUMEN.		
	Creaciones		32.095,861,73
	Conversiones		21.919,274,21
	TOTAL		54.015,135,94

Madrid 2 de Enero de 1857.=Adaro.=V.° B.°=Ocaña.

CUARTA SECCION.

TRIBUNALES.

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

En los autos promovidos ante el Juez de primera instancia del cuartel de Servanos de la ciudad de Valencia por D. Diego Nogués y Martinez, y que por fallecimiento de este ha continuado su hijo y heredero D. Diego Nogués é Ibañez, contra Doña Mercedes Fabra, de estado viuda, sobre nulidad de dos escrituras otorgadas en Villavieja, la primera por D. Matias Nogués (otro hijo del actor) en 5 de Febrero de 1852, y la segunda por Don Diego Nogués (padre) en 21 de dichos mes y año, pendientes ante Nos por recurso de nulidad de la sentencia de revista de aquella Audiencia territorial en la parte que se referirá, y de los cuales resulta: que por la citada escritura de 5 de Febrero declaró D. Matias Nogués é Ibañez tener contratado con algunas casas de Madrid el trasporte de sal en varias provincias, y en el caso de que falleciera ántes de concluirse dichas contratas queria que continuase en ellas Doña Mercedes Fabra, á quien se reconoceria como dueña de todos los créditos que se le adeudasen en dicho concepto, declarando tambien que el capital empleado para la compra de la Almazara que poseia en la villa de Onda era de la propiedad de la misma Doña Mercedes Fabra:

Que ocurido el fallecimiento del D. Matias, á quien se dió sepultura eclesiástica en 21 de dicho mes de Febrero, su padre D. Diego, por escritura otorgada en este mismo dia, cedió á la Doña Mercedes Fabra, mediante la pension vitalicia de 6 rs. diarios, cuanto pudiera corresponderle por la herencia de su citado hijo D. Matias:

Que más adelante, obtenida la declaracion de heredero abintestato de este, sin perjuicio de otro de mejor derecho, entabló la indicada demanda de nulidad que se sustanció con la Doña Mercedes Fabra en las tres instancias en que recayeron los fallos siguientes:

Por el de la primera se declararon nulas una y otra escritura, condenándose á la Fabra á la entrega de los bienes y documentos que poseia en virtud de las mismas: por el de la segunda se revocó esta sentencia absolviéndose á aquella de la demanda; y por el de revista, despues de una discordia, la Sala tercera de la Audiencia de Valencia declaró nula la escritura de 5 de Febrero de 1852, y absolvió á Doña Mercedes Fabra de la demanda de nulidad interpuesta con respecto á la otra escritura de 21 del mismo mes y año, reservando el derecho y accion que por cualquier otro concepto compitiese contra dicha escritura, á D. Diego Nogués é Ibañez, para que usase de él dónde y cómo viere convenirle, y confirmándose la sentencia suplicada en lo que fuese conforme, y supliéndola en lo que no lo fuese. Y por último, que contra este fallo de revista en su parte absolutoria de la demanda interpuso el D. Diego el recurso de nulidad pendiente.

Vistos:

Considerando que el presente recurso de nulidad contra el fallo de revista de la Sala tercera de la Audiencia de Valencia se refiere únicamente á la parte en que se absuelve de la demanda á Doña Mercedes Fabra, respecto á la escritura de 21 de Febrero de 1852:

Considerando que del mismo modo, con idénticos términos y por igual demanda que en la citada sentencia, fue declarada [illegible] en la instancia de vista por la Sala segunda la absolucion de Doña Mercedes Fabra:

Considerando que con arreglo á lo dispuesto en el artículo 3.° del Real decreto de 4 de Noviembre de 1838, solo pueden admitirse los recursos de nulidad contra las sentencias de revista de las Reales Audiencias en lo que no sean conformes con las de vista:

Considerando, por último, que en el caso presente hay absoluta conformidad entre las sentencias de vista y revista en la parte relativa al interes del actor;

Fallamos que debemos declarar y declaramos no haber habido lugar á la admision del expresado recurso de nulidad, y mandamos que se cancele la obligacion prestada por el recurrente como parte pobre, devolviéndose los autos á la Audiencia de Valencia en la forma ordinaria. Y por esta nuestra sentencia definitiva, que se publicará en la *Gaceta* del Gobierno, y de la que se remitirá por duplicado copia certificada al Ministerio de Gracia y Justicia, así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.=Francisco Agustin Silvela.=Ramon Lopez Vazquez.=Sebastian Gonzalez Nandin.=Jorge Gisbert.=Miguel Osca.=Manuel Ortiz de Zúñiga.=Felipe de Urbina.

Publicacion.=Leida y publicada fue la anterior sentencia en el dia de hoy por el Ilmo. Sr. D. Ramon Lopez Vazquez, Ministro decano de la Sala primera del Supremo Tribunal de Justicia, celebrando audiencia pública la misma, de que yo el Escribano de Cámara habilitado certifico.

Madrid 3 de Enero de 1857.=Por el Secretario Don Manuel de Carranza, Juan de Dios Rubio.

QUINTA SECCION.

GOBERNADORES, DIPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTAMIENTOS, JUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 12 DE ENERO DE 1857.

HORAS.	Barómetro reducido á Pulgadas inglesas.	Barómetro reducido á Milímetros.	Termómetro fin Grados Reaumur.	Termómetro fin Grados centígrados.	Direccion del viento.	Estado del cielo.
9 de la mañana	27,530	699,96	6°,8	8°,5	SO.	Cubierto.
12 del dia	27,420	696,46	8°,7	10°,9	SO.	Idem.
3 de la tarde	27,350	692,16	9°,9	12°,4	O. SO.	Nubes.
6 de idem	27,248	692,10	3°,6	4°,5	O. SO.	Idem.
Calor máximo del dia			10°,3	12°,9		
Calor mínimo del dia			3°,6	4°,5		

M. Rico Sinobas.

SEXTA SECCION.

ANUNCIOS OFICIALES.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Con el fin de cumplimentar una de las prevenciones que se hacian en la Real órden comunicada por el Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento, que se insertó en el *Boletin oficial* de la provincia de 5 del actual, como asimismo el decreto del Gobierno frances que remitia, convocando al concurso que se ha de celebrar en Paris del 1.° al 10 de Junio de este año, de animales reproductores, instrumentos y productos agrícolas, convoqué y se reunió el dia 2 del corriente la Junta provincial de Agricultura. Deseando esta cooperar por su parte á que la Agricultura española represente dignamente el papel que le corresponde en el concurso anunciado, nombró una Comision permanente de su seno, compuesta de los Excelentísimos Sres. Marques de Perales, Presidente; D. Alejandro Olivan, y Sres. D. José Lancha, D. José Alvaro de Zafra, D. Martin Francisco Erice, D. Nicolas Casas y Don Lúcas Tornos, la que se halla dispuesta á auxiliar á todos los que deseen presentar, bien animales reproductores, bien instrumentos ó productos agrícolas. El Excelentísimo Sr. Presidente de la Comision, que vive en la calle de la Magdalena, núm. 12, recibirá, hasta el 15 de Febrero próximo, cuantas solicitudes y manifestaciones puedan hacérsele: dará las instrucciones que los interesados necesiten, y acogerá las pretensiones que con este objeto se entablen siempre que se hallen fundadas.

La Junta provincial de Agricultura mira siempre como una gloria los servicios que en este sentido tenga ocasion de prestar, por el mejor nombre de su patria, y confio que los agricultores y ganaderos se esmeren á porfia en secundar tan laudables deseos al presentarse al concurso con los productos de sus fincas ó animales.

Madrid 10 de Enero de 1857.=Cárlos Marfori. 2

El dia 20 del actual, á las doce de su mañana, se celebrará en el Gobierno de provincia subasta pública para la construccion de 550 camas para la Guardia Urbana de esta capital, compuestas cada una de ellas de dos banquillos de hierro, tres tablas pintadas al óleo, jergon de lona relleno de esparto, cabezal de oril de color con id., tres sabanas de lienzo gallego y una manta de Palencia, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de dicho Gobierno.

Madrid 11 de Enero de 1857.=Marfori.

INSPECCION GENERAL DE CARABINEROS.

Debiendo contratarse la impermeabilidad de los paños que han de emplearse en la construccion de paletos para la tropa del Cuerpo de carabineros, se anuncia por medio de la *Gaceta*, que el dia 21 del actual, á las doce de su mañana, tendrá efecto la subasta para dicha impermeabilidad en la Secretaría de la Inspeccion general, sita calle de Isabel la Católica, núm. 23, en donde estará de manifiesto el pliego de condiciones, y arreglado al cual se admitirán las proposiciones que se presenten.

Madrid 10 de Enero de 1857.=El Coronel Secretario, Juan de Acevedo. 2

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

Se halla vacante la Secretaría de Ayuntamiento del concejo de Santo Adriano, en la provincia de Oviedo, dotada con 1,000 rs. anuales, pagados de los fondos municipales.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Ayuntamiento en el término de un mes, contado desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*.

Oviedo 5 de Enero de 1857.=Antonio Guerola. 106

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE ALICANTE.

D. José María Palarea, Gobernador civil de esta provincia, y como tal Presidente de la Junta provincial de Beneficencia de la misma.

Hago saber que, cumpliendo con el art. 114 de la ley de 6 de Febrero de 1822, restablecida por Real decreto de 8 de Setiembre de 1836, se sacan á pública oposicion las plazas de médico y cirujano del hospital civil de San Juan de Dios de esta capital, bajo las bases y condiciones siguientes:

1.ª El referido hospital de San Juan de Dios está reputado como de segunda clase.

2.ª Será obligacion del facultativo médico hacer dos visitas diarias en el departamento de medicina; la una á las ocho de la mañana; la segunda á las cuatro de la tarde, ademas de las que exijan los acontecimientos especiales de dicho establecimiento.

3.ª Será obligacion del cirujano hacer las mismas visitas que el anterior en el departamento de cirugía, practicando todas las operaciones anejas á su clase.

4.ª Para aspirar á alguna de las plazas indicadas es necesario:

Primero. Tener el título legítimo para ejercer el todo de la ciencia de curar á aquella parte á que corresponda la vacante.

Segundo. Firmar por sí, ó por medio de persona autorizada con poder bastante, el registro abierto en la Secretaría de esta Junta provincial, durante el plazo que se fijará en este edicto.

Tercero. Presentar en la misma dependencia el título original ó copia testimoniada de él, acompañando una relacion de méritos legitimamente autorizada.

5.ª Los ejercicios para la plaza de médico serán dos:

Primero. Escribir una memoria en 24 horas, sobre un punto designado por la suerte, de patología general, de patología interna, ó de terapéutica médica.

Segundo. Exponer un caso práctico de enfermedad interna, aguda ó crónica que el Tribunal designará en aquel momento.

6.ª Los ejercicios para la plaza de cirujano serán:

Primero. La exposicion de un caso de enfermedad quirúrgica, aguda ó crónica, que igualmente el Tribunal designará en aquel momento.

Segundo. Ejecutar en el cadáver y explicar una operacion quirúrgica que designe la suerte.

7.ª Despues de cada ejercicio responderá el actuante á los argumentos que le pongan dos contricantes por espacio de media hora cada uno. A falta de contrincantes le argüirán uno ó dos jueces.

8.ª Se señala el término de 60 dias para que los aspirantes presenten los documentos indicados, que empezarán á contarse al siguiente dia de haber sido aprobado por el Sr. Gobernador el presente edicto, y finalizará en 11 de Marzo, que será el anterior al de las oposiciones.

9.ª El sueldo anual del médico será el de 2,000 reales cobrados del presupuesto provincial de dicho establecimiento y 3,000 al cirujano id.

Alicante 9 de Enero de 1857.=V.° B.°=El Presidente, Palarea.=P. A. de la Junta, el Secretario, Francisco Malvasia.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MANZANARES.

D. Miguel Alonso Villasante y Góngora, abogado del ilustre colegio de Granada, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia de esta villa de Manzanares y su partido &c.

Hallándose vacante una plaza de procurador de este Juzgado por renuncia de D. Pedro Gomez de Santiago que la desempeñaba, se hace saber para que las personas que aspiren á su desempeño y se encuentren adornadas de los requisitos prevenidos presenten sus solicitudes documentadas en el propio Juzgado y término de 30 dias, á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en la *Gaceta* del Gobierno; bajo apercibimiento que, trascurrido dicho plazo sin haberlo verificado, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Manzanares á 10 de Enero de 1857.=Villasante.=Por mandado de S. S., Jesus García Noblejas. 110

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VALDEORRAS.

El licenciado D. Valentin Suarez, Juez de primera instancia del partido de Valdeorras &c.

Por segunda vez, segun lo determinado por el Ilmo. Sr. Regente de la Audiencia de Galicia, hago notorio hallarse vacante en este Juzgado una plaza de alguacil de número, por renuncia del que la servia Juan Antonio Brese, dotada con 1,100 rs. anuales y ademas sus emolumentos; y visto que en virtud de lo prevenido en la Real órden de 30 de Octubre de 1852, dicha plaza se reserva para los sargentos, cabos y soldados licenciados del ejército que hayan servido con buena nota, sepan leer y escribir y tengan 25 años cumplidos, y que ninguno de la clase expresada se ha presentado como aspirante al primer llamamiento que por el término de 40 dias se hizo, he dispuesto, en cumplimiento de lo mandado por la Superioridad, anunciar nuevamente esta vacante por si algun sujeto quisiese aspirar á dicha plaza, que podrá hacerlo presentando en este Juzgado y en el término de 20 dias las solicitudes documentadas.

Barco de Valdeorras 5 de Enero de 1857.=Valentin Suarez.=Por su mandado, Narciso Rodriguez y Lopez. 107

CRÉDITO MOVILIARIO BARCELONES.

Situacion en 31 de Diciembre de 1856.

ACTIVO.

Acciones	Ps. fs.	2.100,000
Existencia metálica: En caja 168,888'760; En el Banco »		168.888'760
Préstamos		765,107'507
Efectos propios en cartera		178,991'550
Corresponsales		29,338'788
Varios deudores		47,913'295
	Ps. fs.	3.285,239'898

PASIVO.

Capital		3.000,000
Cuentas corrientes		285,239'898
		3.285,239'898

Total activo..... 3.285,239'898
Total pasivo..... 3.285,239'898 } Igual.

El Administrador, José Soler.

SETIMA SECCION.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Ignacio Palomar, escribano de número de esta muy heróica villa y corte de Madrid.

Doy fé que en el Juzgado de primera instancia del distrito del Prado de esta capital, que ántes estuvo á cargo del Sr. Don Eugenio de Angulo, y hoy desempeña el Sr. D. Antonio García Arqueros, y por mi escribanía de número, se han seguido autos á instancia del Banco de Fomento y Ultramar en liquidacion, contra D. José Madrid y Oviedo sobre pago de 53,680 rs., procedentes de un pagaré; en cuyos autos seguidos por todos sus trámites en rebeldía del demandado, ha recaido la sentencia del tenor siguiente:

Sentencia.=En la villa de Madrid á 15 de Diciembre de 1856, el Sr. D. Antonio García Arqueros, Magistrado de Audiencia de provincia y Juez de primera instancia del distrito del Prado de esta capital, habiendo visto estos autos, promovidos por el Banco Español de Ultramar, hoy de Fomento y Ultramar en liquidacion, contra D. José Madrid y Oviedo, los cuales se han sustanciado en su ausencia y rebeldía, sobre cobro de 53,680 rs., procedentes de un pagaré, por ante mi el escribano, su señoría dijo: que resultando que D. Domingo Valdepeñas con poder del Madrid y Oviedo, libró en 2 de Junio de 1847 un pagaré al 2 de Julio del mismo año y órden de D. Juan Cerezo por la cantidad de 53,680 reales, valor recibido.

Resultando que este pagaré fue endosado por el Cerezo al Banco Español de Ultramar, tambien bajo el concepto de valor recibido, y que este documento de crédito viene garantizado por D. José Qmulryan:

Resultando que en ausencia del Madrid y Oviedo, han reconocido sus firmas el garantizador y D. Domingo Valdepeñas, exhibiendo el poder que tuvo para suscribir:

Resultando que llegado el vencimiento del pagaré sin haberse satisfecho, fué protestado por falta de pago por el expuesto Banco, y citado á juicio de conciliacion el Valdepeñas como apoderado del D. José Madrid y Oviedo, el que en ausencia de este se dió por intentado, citándose á mayor abundamiento y con igual éxito al mismo deudor:

Resultando que refundido el Banco Español de Ultramar en el de Fomento y Ultramar instó demanda ejecutiva contra Madrid y Oviedo, y despachada la ejecucion, sin ser habido ni el deudor ni sus bienes, se ha entablado el juicio ordinario:

Resultando que este ha seguido los trámites propios de su naturaleza, y en rebeldía, practicada la prueba correspondiente, alegado y concluido para definitiva:

Considerando la procedencia del pagaré como legítima, puesto que le reconoció el apoderado y el que le garantizó, bajo cuyo concepto se despachó la ejecucion:

Considerando que la citacion y emplazamiento de la via ordinaria se practicó en la forma prevenida por el art. 231 de la ley de enjuiciamiento civil, igualmente que la segunda citacion, conforme al 232 de dicha ley, señalándose por último los estrados del Juzgado para notificar las providencias sucesivas:

Considerando finalmente la eficacia de la repetida demanda por la prueba aducida en la pieza de ella, debia condenar y condena á D. José Madrid y Oviedo á pagar al Banco Español de Ultramar, actualmente de Fomento y Ultramar, la cantidad de los 53,680 reales vellon, y en todas las costas originadas en los presentes autos, publicándose esta sentencia en la forma prevenida por los artículos 1,183 y 1,190 de la citada ley de enjuiciamiento civil.

Así lo proveyó, mandó y firma el referido Sr. Juez, de que yo el escribano doy fe.=Antonio García Arqueros.=Ignacio Palomar.

La sentencia inserta concuerda con su original que obra en los relacionados autos, á que me remito. Y para que conste y pueda publicarse en la *Gaceta* de esta corte, con arreglo á lo prevenido en el art. 1,190 de la ley de enjuiciamiento civil, segun en la misma sentencia se manda, pongo el presente que signo y firmo en Madrid á 2 de Enero de 1857.=Ignacio Palomar. 112

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Jóven de Salas Juez de primera instancia del distrito de Maravillas de esta corte, refrendada por el escribano del número de la misma D. José García Varela, se saca á pública subasta una casa sita en las afueras de la puerta de Atocha de esta poblacion, junto á la denominada del Jardinillo, de 6,343 piés cuadrados; sus accesorios y un terreno erial adyacente de 11,987 piés superficiales, tasado todo en la cantidad de 110,748 rs. Y una era cercada de tapia contigua á la anterior con 20 árboles y 272 dos tercios estadales, valorada en 1,704 rs. 5 mrs.

Para su remate se ha señalado el sábado 31 del corriente mes de Enero, á las doce de su mañana, en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la territorial.

Los que gusten hacer postura ó interesarse en su adquisicion acudan á dicho Juzgado y escribanía, sita en la calle Mayor, número 106, donde se admitirán las proposiciones que se hagan siendo arregladas, y se enterará de las demas noticias que se pidan. 113

Por providencia del Sr. Alcalde mayor de Guanajay, en la isla de Cuba, auxiliada por otra de la Sala de Indias del Supremo Tribunal de Justicia, se cita á los herederos del licenciado en medicina D. Delfin Vidal, natural de la ciudad de Barcelona, y vecino del partido de San Diego de Nuñez, en dicha isla, para que por sí ó sus apoderados legalmente autorizados, acudan al Juzgado de dicho Alcalde mayor dentro del término de dos meses á deducir las acciones que les competen en el intestado del propio Vidal; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar. 108

Juzgado de la Capitanía General de Castilla la Nueva.=En virtud de providencia del Excmo. Sr. Capitan General de la misma, se cita, llama y emplaza á los herederos del difunto D. Gregorio Acebal, Capitan de infantería retirado en esta corte, que falleció en 4 de Noviembre último en la calle Mayor, núm. 35, cuarto tercero, para que dentro del preciso término de 15 dias se presenten en el expresado Juzgado, calle de Atocha, local de Santo Tomas, á recibir los efectos inventariados, pertenecientes al difunto D. Gregorio; bajo apercibimiento que pasado dicho término sin haberlo verificado, les parará el perjuicio que haya lugar. 103

El licenciado D. Felipe Antonio de Arruche, abogado del ilustre colegio de Valladolid, y Juez de primera instancia de esta villa de Torrelaguna y su partido &c.

A los Sres. Jueces de primera instancia, Alcaldes constitucionales y demas Autoridades civiles y militares, de parte de S. M. (Q. D. G.) les exhorto, y de la mia les pido y encargo, practiquen las más activas diligencias para la busca y captura del confinado Escolástico Alés, cuyas señas se expresarán á continuacion, y caso de ser habido le conduzcan con la debida seguridad á este mi Juzgado por convenir á la recta administracion de Justicia en la causa que se instruye contra el mismo sobre delito de fuga del presidio del Canal de Isabel II, que tuvo lugar en el dia 8 del actual.

Dado en Torrelaguna á 9 de Enero de 1857=Felipe Antonio de Arruche.=Por su mandado, Roman Buena.

Señas del desertor.

Escolástico Alés, natural de Puente la Reina, avecindado en idem, provincia de Pamplona, hijo de José y de Josefa Echarri, edad 26 años, oficio jornalero del campo, estado soltero, pelo y cejas castaño, ojos idem, nariz regular, cara redonda, barba clara, color bueno, estatura cinco piés.

Señas particulares.

Ojos vueltos. 105

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

RECTIFICACIONES Y NOTAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ESTADO: NOTICIAS VARIAS DE MADRID Y DE LAS PROVINCIAS.

MADRID.—El Cabildo metropolitano de París ha señalado últimamente los dias 10 y 12 de este mes para el entierro del R. Arzobispo Mr. Sibour y la reconciliacion de la Iglesia de San Estéban del Monte, en donde fue muerto el virtuoso Prelado.

Los Vicarios generales capitulares han dirigido en consecuencia á los Curas de la diócesis una circular, con los siguientes programas para ámbas ceremonias.

ENTIERRO.

El entierro de Monseñor el Arzobispo se verificará el sábado 10 de Enero á las ocho y media en punto.

Los Sres. Vicarios generales capitulares y los canónigos titulares de la Iglesia de Paris deberán reunirse en el Palacio Arzobispal á las ocho y cuarto para levantar el cadáver, lo cual se hará á las ocho y media.

Despues de esta ceremonia se colocará el cadáver en el carro fúnebre, y el cortejo se pondrá en marcha, precediendo los coches del Cabildo metropolitano al carro fúnebre y á los clérigos que llevarán las insignias eclesiásticas del Prelado.

El Cortejo irá por las calles de Grenelle, la de Borgoña, la plaza del Palacio-Borbon, los Malecones, el Puente Nuevo, malecon de los Plateros y la calle de Nuestra Señora.

Los Sres. Canónigos prebendados y los Canónigos honorarios de la iglesia de Paris, los Sres. Curas limosneros y Vicarios de las parroquias de la diócesis, el Superior, el Director y los alumnos del gran Seminario diocesano; los Superiores y Directores de los demas seminarios y los individuos de las diversas corporaciones eclesiásticas acudirán inmediatamente á la Iglesia metropolitana, en donde ocuparán el lugar que se les señale.

Los individuos del Cabildo metropolitano, los Canónigos prebendados y los honorarios de la Iglesia de París serán los únicos que llevarán el traje canonical.

Los Curas llevarán el traje de coro de invierno y estolas negras. Sobre el traje canonical no puede llevarse estola.

Los eclesiásticos irán en traje de coro de invierno, es decir, con sobrepelliz larga y muceta. Llevarán roquete solo los eclesiásticos de las comunidades que tienen costumbre de llevarlo.

Cuando el cortejo llegue á la Plaza de Par-vis-Notre-Dame, los Sres. Canónigos prebendados y los honorarios de las Iglesias de Paris, así como los Sres. Curas de la diócesis precedidos de la Cruz del Cabildo, irán á recibir el cuerpo de Monseñor el Arzobispo juntamente con el Cabildo metropolitano.

Colocado el cuerpo sobre el catafalco, se dará principio al oficio.

Los Sres. Canónigos titulares, los Prebendados y los honorarios serán los únicos que irán á la ofrenda.

Celebrada la misa, se harán las cinco absoluciones que prescribe el pontifical. Los Sres. Canónigos titulares, los Prebendados y los honorarios y los Sres. Curas saldrán del coro, que estará reservado para el clero, y se colocarán en torno del cuerpo para echar el agua bendita.

El cuerpo de Monseñor permanecerá expuesto todo el resto del dia. Á las tres cantará el Cabildo las vísperas de difuntos, y despues se llevará el cuerpo á la bóveda de los Arzobispos de Paris.

La campana grande de Nuestra Señora y todas las campanas de las parroquias deberán tocarse: la víspera, á las siete de la noche; el dia de las exequias, á las siete de la mañana; á las ocho y media, al levantar el cuerpo; al medio dia, en el momento de la absolucion; y finalmente, á las cuatro de la tarde, en el momento de la inhumacion.

RECONCILIACION.

Conforme á lo mandado por el Cabildo metropolitano de Paris, Sede vacante, con fecha 5 de Enero de 1857, la reconciliacion solemne de la iglesia de San Estéban del Monte, cerrada, segun las reglas canónicas, á consecuencia de un atentado sacrílego, se verificará el lúnes 12 de Enero á las diez de la mañana.

A las nueve y media el Cabildo metropolitano, presidido por el Sr. Arcediano de Santa Genoveva, á quien acompañarán los Sres. Curas de la diócesis, en traje de coro de invierno, y los Superiores, Directores y alumnos del gran Seminario diocesano, saldrá de la iglesia de Santa Genoveva y se dirigirá en silencio á San Estéban.

Comenzará la ceremonia tan pronto como el clero llegue á la puerta principal de la iglesia, y se verificará conforme al rito que prescribe el pontifical romano.

La misa, que se celebrará *ritu anuali*, será la del dia de la octava de la Epifanía, añadiéndose á ella las oraciones del pontifical para la reconciliacion de la iglesia.

Celebrada la misa, el Cabildo será de nuevo conducido á la puerta de la iglesia por el Sr. Cura y los demas clérigos de San Estéban.

La campana grande de Nuestra Señora anunciará la ceremonia á las nueve y tres cuartos. Las campanas de San Estéban no se oirán hasta el momento en que, terminada la ceremonia de la reconciliacion, se preparen los altares, y se disponga lo conveniente para celebrar la misa.

De la Zarzuela tomamos las siguientes noticias teatrales:

En el Circo de Mr. Paul llama la atencion la pareja alemana, cuyos arriesgados equilibrios y evoluciones ecuestres excitan el entusiasmo de los aficionados al circo de caballos. Este espectáculo ha recobrado su antigua animacion con la venida de la compañía que dirigen los señores Price. En cambio, se ha cerrado el Circo de la plazuela de la Cebada, pasando el Clown payaso, que es español y de bastante habilidad, á la calle del Barquillo, miéntras que otros individuos de la compañía han invadido la plaza de toros, y figuran en las funciones de novillos: ¡Pobre gente!

—Con motivo de los magníficos resultados que han dado *Los Pobres de Madrid* en el teatro del Príncipe, la empresa de este coliseo se encuentra desahogada y trata de explotar el filon que ha descubierto últimamente. En vista del retraimiento del público desde que empezó la temporada teatral, podia creerse que no habia espectáculo posible que llevase gente; pero *Los Pobres de Madrid* han venido á probar que el Príncipe puede contar con parroquia segura siempre que esta vea representar cosas que le agraden. Lo difícil será hallar otros pobres que produzcan tanto dinero; pero se cuenta con *Madrid riendo* y *Madrid llorando*.

—Se ha dicho estos dias que el Circo de la plazuela de la Cebada, cerrado actualmente, lo tomaba el actor Dardalla, no para funciones ecuestres, sino para representaciones del llamado género andaluz, y presentar al público espectáculos variados.

Este circo tiene un buen escenario, y un actor inteligente, como el Sr. Dardalla, puede sacar muy buen partido de aquel local, si es que efectivamente lo toma por su cuenta.

—No sabemos qué certeza tenga cuanto se ha dicho estos dias en la prensa acerca del teatro de la Cruz, cuyas puertas suponen algunos que se abrirán muy pronto. La verdad es que hay una empresa que desea plantear en ese teatro piezas de espectáculo en las que aparecerán muchos de los grandes hechos que enaltecen la historia militar de España; pero hasta ahora no creemos que la misma haya vencido las dificultades que impidieron habilitar el teatro para las fiestas de Pascua.

—La jóven pianista Eloisa de Hervil, que hace pocos dias llegó á la corte procedente de Sevilla, ha debido salir ya con direccion á Paris.

—Parece que en el teatro Real volveremos muy pronto á oir cantar *Roberto il Diavolo*, que será probablemente puesto en escena ántes que *Poliutto*, caso de que esta ópera se ejecute. En cuanto á *Roberto il Diavolo*, ya sabe el lector cuán esmerada será la ejecucion confiada á la Penco, Ortolani, Fraschini, Galvani y Vialetti.

Por condescendencia y pura galantería, en obsequio del público y de la empresa, nos aseguran que ha consentido Galvani en cantar el papel de Rimbao. Le damos el parabien, y nos lo damos tambien á nosotros.

BARCELONA *8 de Enero.*—Los constantes desvelos de la Corporacion municipal, dedicados á obtener una rebaja de precios en los artículos de consumo de primera necesidad, van á obtener dentro de breves dias un resultado respecto del pan. El Iltre. Sr. Alcalde D. Ramon Figueras ha llamado últimamente á los panaderos, quienes dóciles á las insinuaciones de tan digna Autoridad, obedientes á lo prescrito en un bando vigente que recordarán nuestros lectores, y dispuestos á hacer un sacrificio en obsequio del bien público en cuanto se lo permitan sus intereses, acordaron que desde el 20 de este mes bajarán el pan de seis libras de primera y segunda clase de ocho maravedis respectivamente de los precios últimamente estipulados en el expresado bando. (*D. de B.*)

VICH *8 de Enero.*—Nada de particular puedo comunicarle sino el vivísimo frio que á consecuencia de un ligero viento del Norte se ha apoderado de esta ciudad, que, por su posicion demasiado libre, es sumamente sensible á cualquier mudanza del aire ó atmósfera. Esta mañana el termómetro marcaba 5 grados bajo cero, mas tenemos el consuelo de que la niebla no nos incomoda de algunos dias á esta parte.

Los trabajos han vuelto á empezar en algunas fábricas de Roda y Manlleu. Las órdenes severas contra el contrabando han sido muy bien acogidas en estos pueblos, que casi exclusivamente viven de la fabricacion. (*Id.*)

SEVILLA *9 de Enero.*—Sabemos que en la Escuela Industrial se está acabando de perfeccionar una clase de pintura al fresco, que seguramente ha de reportar muchas ventajas. Ninguna de las pinturas hasta el dia conocidas ofrecen los resultados que aquella, pues puede usarse en cualquier pared por vieja que sea, sin preparacion de ninguna clase y quedando en el mejor estado de lucimiento. (*Porvenir.*)

TARRAGONA *8 de Enero.*—Tuviéronse noticias dias atrás de que acababa de ser bárbaramente asesinado el Alcalde del pueblo de Vallbona, y nos abstuvimos de dar esta nueva, esperando recibirla por conducto más acreditado. Desgraciadamente se va confirmando, y hé aquí en qué términos: Al anochecer del dia 1.° de este mes fué muerto de un trabucazo el Alcalde de Vallbona, y tiénese presentido que el tribunal competente está practicando las más vivas diligencias para descubrir al asesino.

No dudamos de la veracidad de la noticia; sin embargo que nos repugna creerlo, pero quisiéramos dejasen de tener lugar en nuestra morigerada provincia estos actos vandálicos que tanto la denigran.

—Segun el estado que anualmente se nos remite, hé aqui los buques que han entrado en puerto de Tarragona el año de 1856 con el número de toneladas, de tripulantes, y de cañones en los de guerra.

Buques españoles. De guerra, 52 con 3,528 tripulantes y 97 cañones. Mercantes procedentes de América española, 3 con 577 toneladas y 35 tripulantes. Procedentes de puertos extranjeros, 113 con 8,825 toneladas y 933 tripulantes. De cabotaje, 1,986, las toneladas 51,743 y tripulantes 7,400. De cabotaje menores, 880, las toneladas, 14,087 y tripulantes, 4,421.

Buques extranjeros. Con carga, 62; las toneladas, 10,861, y los tripulantes, 537. De guerra, 3 con 483 tripulantes y 27 cañones. En lastre ó de tránsito, 68; las toneladas, 7,288, y los tripulantes 517.

El número total de buques extranjeros mercantes es el de 130, y corresponden á las siguientes banderas:

Francesa, 47, formando un total de toneladas 3,953 con 309 tripulantes.

Inglesa, 32; toneladas, 5,028; tripulantes, 247.
Sarda, 18; toneladas, 2,923; tripulantes, 203.
Americana, 9; toneladas, 2,446; tripulantes, 78.
Toscana, 7; tripulantes, 67; toneladas, 842.
Prusiana, 5; tripulantes, 49; toneladas, 1,183.
Sueca y noruega, 5; tripulantes, 46; toneladas, 809.
Dinamarquesa, 3; tripulantes, 16; toneladas, 242.
Napolitana, 2; tripulantes, 22; toneladas, 403.
Hannoveriana, una; tripulantes, 9; toneladas, 150.

El total general de buques entrados es el de 2,267; el de toneladas de ellos, 93,381; el número de tripulantes, 17,954; los cañones de los buques de guerra, 124.

En los buques de guerra españoles estan comprendidos los guarda-costas de primera y segunda clase. En los españoles de cabótaje estan incluidos los buques de cruz procedentes de puertos de la Península é Islas Canarias. En los menores estan todos los latinos que no llegan á 20 toneladas.

EXTERIOR

Se afirmaba en Paris el dia 8 que la cuestion de Neufchatel habia llegado á un término feliz. La combinacion que ayer hemos indicado ha prevalecido, y el Gobierno federal se habrá comprometido á indultar, á peticion de Francia, los prisioneros de Neufchatel. Segun el *Diario aleman de Francfort*, Suiza recibirá del Gobierno frances la seguridad de obligar al Rey de Prusia á renunciar á su derecho de soberanía sobre Neufchatel. La *Gaceta austriaca* asegura tambien que el Rey de Prusia ha prometido renunciar á dicha soberanía con tal que los prisioneros fuesen puestos en libertad. De este modo se llevará á cabo el doble sacrificio que ninguna de las dos Potencias comprometidas podia resignarse á hacer directamente, y que ámbas reclamaban con igual insistencia.

En contestacion á la nota prusiana del 8 de Diciembre, reconoce Austria los derechos señalados por el protocolo de Lóndres, y manifiesta á Prusia el deseo de verla esperar, ántes de obrar, el resultado de una nueva conferencia, y el compromiso de no revindicar sus derechos hasta que racaiga una decision de las Potencias extranjeras.

Reschid-Bajá ha contratado un empréstito de 300 millones de francos con M. Wilkins, representante de los capitalistas ingleses.

Se ha fijado el interes del 6 por 100. Doscientos millones se invertirán para cubrir las necesidades del Tesoro, y los restantes se emplearán en la reforma de la moneda.

Dicen de Turin, con fecha 7, que el Rey, con motivo de la apertura de las Cámaras, ha pronunciado un discurso, en el que recuerda la participacion gloriosa del Piamonte en la guerra de Oriente. S. M. ha manifestado que las tropas sardas, habiendo rivalizado en valor y entusiasmo con las mejores del mundo, habian merecido bien de la patria.

El Congreso de París, añade el Rey, ha consagrado nuestra alianza con Francia é Inglaterra, y ha restablecido tambien nuestra antigua amistad con Rusia. Los intereses de Italia han sido defendidos por primera vez en un Congreso europeo por una Potencia italiana; y al demostrar la necesidad de mejorar la situacion de Italia en el interes general, Cerdeña ha tomado parte en el debate, adquiriendo el renombre de prudente.

El Gobierno, apoyado por el sentimiento nacional, seguirá con constancia la política cuya iniciativa ha tomado.

Este discurso fue acogido con entusiasmo.

Segun noticias de Constantinopla del 29 de Diciembre, se sabia ya allí por el telégrafo el acuerdo establecido entre Francia é Inglaterra relativamente á Bolgrad y á la Isla de las Serpientes. La Puerta se mostraba satisfecha y se proponia convocar los Divanes de los Principados. La comision encargada de formar el proyecto de organizacion de los mismos aguardaba á que la retirada de los austriacos le permitiese trasladarse á Bucharest.

Alí-Ghalib-Bajá, Ministro de la Casa de la moneda, ha sido nombrado miembro del Consejo del Tanzimat: le reemplaza Muktar-Bajá, Ministro de Hacienda, y á este le sustituye Musa-Safeti-Baja, Ministro de Comercio. Ismail-Bajá, Consejero del Tanzimat, es nombrado Ministro de Comercio. Estas modificaciones no tienen importancia política.

AUSTRIA.—*Viena 4 de Enero.*—Creemos estar bien informados al anunciar que el Rey de Prusia ha prometido renunciar á sus derechos sobre Neufchatel, con tal que los prisioneros fuesen puestos en libertad sin ser juzgados. (*Gaceta austriaca.*)

PRINCIPADOS DANUBIANOS.—*Galatz 22 de Diciembre.*—Se nota gran actividad en la Comision del Danubio. Se ha dividido en dos secciones, una administrativa y otra facultativa. Los comisionados de Austria, Francia y Rusia son individuos de la primera: los de Inglaterra, Cerdeña y Prusia de la segunda. Turquía ha ofrecido anticipadamente dinero para este objeto, y ha invertido ya 5,000 ducados á cuenta de los 50,000 pedidos para la Comision; pero aquella cantidad apénas será suficiente para los gastos de instalacion. El vapor inglés *Medina*, que estaba encargado de sondear los tres canales de San Jorge, Sulina y Kilia, ha concluido su trabajo. El Capitan de navío Sparte ha llegado el 13 á Galatz, y ha entregado á los comisionados el proyecto de las tres embocaduras. (*Correo italiano.*)

PRUSIA.—*Berlin 5 de Enero.*—A pesar de la declaracion de un órgano oficioso, parece fuera de duda que el Gabinete de Copenhague ha contestado negativamente á las notas de Prusia y Austria. Parece que no habrá cambio de personas ni modificacion de principios de Gobierno en Copenhague, como se creia. M. de Schale ha sabido conservar el favor del Rey, y se halla apoyado ademas por el partido democrático que no ve en la agitacion de los Ducados más que el resultado de las intrigas rusas y prusianas. (*Correspondencia de Berlin.*)

Idem 4.—Austria, no solo se opone más ó ménos directamente al derecho de los Estados de la Alemania meridional en consentir el paso de las tropas prusianas sin autorizacion de la Dieta, sino que segun se afirma, va más allá y quiere llevar la cuestion de Neufchatel al territorio europeo, sometiéndola á los firmantes del protocolo de Lóndres. Parece que sus últimas manifestaciones respecto á este asunto han coincidido con las de M. de Manteuffel. Por otra parte, síntomas notables hacen creer que los Estados meridionales de la Alemania se hallan de acuerdo con Prusia más de lo que se creia. (*Noticiero de Hamburgo.*)

Idem 6.—El correo del lúnes anuncia que el conflicto pruso-helvético está próximo á arreglarse; que Prusia acogió las proposiciones del Enviado de América: los prisioneros serán puestos en libertad, y Prusia renunciará á su soberanía sobre Neufchatel. Sabemos por muy buen conducto que todas estas noticias carecen de fundamento. (*Correspondencia prusiana.*)

Id. id.—Los rumores de paz difundidos ayer y hoy no se han confirmado en los círculos mejor informados. Pretendíase ayer, y se decia aún hoy, que los esfuerzos de M. Fay habian conseguido obviar la diferencia con Suiza. Afirmábase que los prisioneros serian puestos en libertad; que Prusia renunciaria á Neufchatel, y que los armamentos se suspenderian. En todo esto no hay una palabra de verdad.

La tentativa de M. Fay ha fracasado completamente, puesto que, lo repetimos, Prusia exige la excarcelacion de los prisioneros sin comprometerse á renunciar á Neufchatel, y bajo este concepto M. Fay no ha obtenido más que las grandes Potencias europeas. Es probable que el Rey renuncie á la soberanía de Neufchatel á condicion de indemnizarle despues de la excarcelacion de los prisioneros; pero esto no podrá ser objeto de ningun compromiso. En tales circunstancias no se participa en los círculos mejor informados de la espezanza de una solucion pacífica de esta diferencia. (*Correspondance Havas.*)

RUSIA.—*San Petersburgo 31 de Diciembre.*—Se esperan con alguna impaciencia noticias del resultado de las segundas conferencias de Paris. No estará por de más recordar ahora de qué manera comprende Rusia la cuestion de Bolgrad. Hace ya bastante tiempo que la resolucion de renunciar á Bolgrad ha sido adoptada por el Emperador Alejandro. El Conde Kisseleff, al llegar á Paris, podia anunciar al Emperador Napoleon, que su corte, por consideracion particular á los deseos de Francia, estaba dispuesta á consentir en esta renuncia. Hizo presente á su vez la proposicion de una cesion de territorio sobre el Yalpouk, á lo que accedió el Gabinete de las Tullerías. La Puerta, que era la Potencia más interesada en la cuestion, se opuso hace bastante tiempo á este arreglo, y no ha cedido sino con la seguridad dada por Francia, y confirmada por Rusia y Prusia de que el Delta del Danubio seria incorporado á su territorio y no al de Moldavia. Austria, Inglaterra y Cerdeña apénas podian oponerse á este arreglo; pero añadieron la condicion de que no podria perjudicar en manera alguna los intereses territoriales de otra Potencia. Tales son las condiciones que servirán de base para los debates de la conferencia.

El Príncipe Gortschakoff habia pedido que el faro de la Isla de las Serpientes estuviese bajo la inspeccion desde luego de la Comision europea, y despues de la permanente de la navegacion del Danubio.

Por lo que hace á la rectificacion de la frontera rusoturca en Asia, que segun el tratado de Paris debia terminarse en los ocho meses contados desde la firma del tratado, pero de que no han podido ocuparse hasta el dia á causa del mal tiempo que reinaba en Armenia cuando los comisionados han llegado á aquel punto, y la nieve que ya cubria el suelo. Es probable que si la conferencia toma en cuenta las peticiones de Rusia relativamente á Bolgrad, esta rectificacion se verificará en la semana próxima, sin que tenga otro objeto que obviar algunas dificultades sobre los límites recíprocos, ni resultar de ahí alguna modificacion territorial. (*Id.*)

SUIZA.—*Berna 6 de Enero.*—Se asegura que el proyecto de mediacion que el Coronel Barmann y el Consejero de Estado Kern estan encargados de proponer en Paris se funda en las bases siguientes. Suiza pondrá en libertad á los prisioneros, y el Emperador de los franceses obligará al Rey de Prusia á renunciar su derecho de soberanía sobre Neufchatel. (*Diario aleman de Francfort.*)

MISCELANEA EXTRANJERA.

Es bastante curiosa la lucha entablada recientemente entre la empresa del teatro San Cárlos de Nápoles y la del teatro Novo de la misma capital. Ambas tenian empeño de poner en escena con anticipacion el *Assedio de Leyda*, del compositor Petrella, y tanta prisa se dieron en uno y en otro coliseo, que el espectáculo estuvo pronto para un mismo dia. En San Cárlos estaba fijada la ópera para las ocho de la noche; y queriendo los del teatro Novo llevar alguna ventaja á su rival, anunciaron de repente, á última hora, que el espectáculo daria principio á las siete y tres cuartos. Lo triste del caso es que en los dos coliseos tuvo la ópera un mediano resultado.

—Con el título de *Un dia en Rusia* se ha representado en el teatro Real de Berlin una zarzuela en tres actos: la música pertenece á Mr. Dorn.

—Mr. Alary, director de orquesta que fue del teatro italiano de Paris, ha escrito la música de un entremes que, con el título de *l'Orque de Barbarie*, se acaba de estrenar con aplauso en el teatro de los Bufos Parisienses.

—Ultimamente ha corrido la voz en Paris de que Rossini se hallaba enfermo de bastante gravedad. Ha estado efectivamente algo indispuesto; pero se encuentra ya fuera de cuidado, y pronto podrá volver á su entretenimiento favorito, cual es la música *di camera*, ó sea de concierto, escogida entre la más selecta de Mozart, Haydn y Beethoven.

—El apreciable compositor Jacobo Carli, fundador y director de la escuela popular de canto establecida en Oporto, anuncia la publicacion de una pieza característica para piano, titulada *Pablo y Virginia*. La estampacion está hecha con mucho esmero y la portada va enriquecida con una linda litografiada. Todo esto no ofrece nada de particular; pero debe tenerse presente en vista del noble objeto que se ha propuesto el autor al hacer su

---

LOS DOS DELITOS.

(Continuacion.)

V.

Al oir estas palabras se dejó ver en el rostro del padrino todas las señales del más terrible furor: temí en aquel instante que se arrojase sobre le tierna jóven con el cortaplumas que tenía en su mano, cuya hoja introdujo en el brazo del sillon con tanta fuerza que no pudo sacarle.

¡Miserable! exclamó con una voz atronadora: tú corres á tu perdicion hablándome de ese modo. Demasiado sabia yo que tú no me amabas; pero verte amar á otro es un ultraje que puedo y debo vengar.

—Señor, replicó Machinka con mucha serenidad, os estimo áun lo bastante para no temeros y para creer que no abusareis de la confianza con que he venido á esta casa. Fiada en las promesas de Gregorieff, promesas que violais por el humillante interrogatorio que me haceis sufrir. Os ruego deis órden para que se me vuelva á mi domicilio, pues solo en presencia de mi madre es donde debe terminarse esta explicacion. No olvideis que los derechos que teneis sobre mí os obligan á protegerme y no á perseguirme con tanto encarnizamiento. No os opongais á mi felicidad.

—¡Tu felicidad! ¿y qué me importa cuando con este enlace destruyes la mia? Mejor quisiera..... Escucha: yo puedo aún hacer mucho por tí; pero si resistes á mi bondad, y si no copias al instante el escrito que voy á leerte, jamás saldrás de mi casa. Machinka, debajo de esta sala hay un sitio donde nunca penetró la claridad del dia: si insistes en tu proyecto, tú misma pronunciarás la sentencia que te condena á vivir sepultada eternamente: todo está ya preparado para recibirte.

—Esas amenazas no me intimidan: el cuidado de conservar vuestro honor y seguridad es más importante que el satisfacer el resentimiento. Aunque pobre, ¿Juzgais que no tengo quién me defienda? El General, el Gobernador, la provincia, el que..... más ante todo el amor maternal vendria á reclamarme y á quebrantar mis hierros. Dejadme pues volver á mi casa; dad entrada en vuestra alma á sentimientos más nobles y generosos.

—De tí depende ser libre en este instante, y para ello pongo por condicion que copies exactamente esta carta. Oyela y decide en seguida de tu suerte y de la mia.

Entónces Voronitcheff leyó rápidamente un billete dirigido al amante de Machinka. No me es posible deciros todo su contenido; solo sí me enteré era una absoluta despedida al futuro esposo, y en la que se obligaba á decir á Machinka que solo el temor de desagradar á su madre pudiera haberla arrancado la promesa de darle su mano, pues hacia largo tiempo que su corazon no era libre. La carta concluia prohibiéndole absolutamente la entrada en su casa.

Hasta entónces la jóven no habia opuesto á los ultrajes de Voronitcheff más que una firmeza noble y decorosa; pero por desgracia no pudo contenerse hasta el fin. Cuando mi amo, que habia dejado el papel sobre la mesa la mandó que se acercase para copiarlo, se levantó precipitadamente, tomó el papel en sus manos, le hizo mil pedazos y le pisoteó exclamando: Dios mio! ¿Y habeis podido persuadiros, hombre detestable, que yo me prestaria á semejante infamia?

—¿Qué has hecho infeliz? replicó mi amo fuera de sí.

—¿Y si yo reclamase el título de esposo?....

—¡Vos mi esposo! ¡Gran Dios! Mil veces preferiria la muerte.

—A estas palabras Voronitcheff toma un pedazo de mármol con que sujetaba los papeles, y lo arroja con fuerza contra su víctima que cayó desmayada. Corria la sangre con abundancia por sus largos y rubios cabellos: la piedra habia dado en una sien: yo oí un profundo suspiro. Machinka no estaba muerta, y viéndola en tal estado su verdugo, llamó al mariscal y al cochero, les habló en voz baja, y entónces sacaron el cuerpo que permanecia tendido en el suelo, á un paraje plantado de árboles. Mi amo volvió á sentarse junto á la mesa en que se apoyó ocultando el rostro con ámbas manos, y estuvo en esta posicion hasta que entró de nuevo el mariscal, y dijo con voz sepulcral. *Ya murió.*

—Todo pues se ha acabado, dijo mi amo: yo no queria su muerte; pero ella misma se ha anticipado á su destino, y al proferir estas expresiones se veia en su rostro una mezcla de horror y de placer al verse vengado. Se paseaba agitado por la estancia, miéntras que el cochero con una esponja limpiaba el suelo teñido de sangre. En seguida cada uno tomó una luz para cerciorarse que no habia el menor vestigio del asesinato. Apagadas las luces, dejaron aquel lugar de muerte, y yo quedé en la más profunda oscuridad: salí de la tribuna descalzo para no hacer ruido, y dichosamente logré llegar á mi cuarto sin ser visto de nadie. El reloj del castillo dió las ocho; la noche estaba sombría, y un viento del Norte chocaba fuertemente contra las paredes del edificio. Me acosté vestido y horrorizado, porque el espectáculo horrendo que acababa de presenciar no se apartaba de mi imiginacion.

Acaso os asombrará, señor Paradikin, que yo permaneciese tranquilo espectador dè una escena horrible; pero ella fue efecto de la violencia: este terrible desenlace no estaba previsto por el mismo que contribuyó á él: la piedra partió de su mano como un rayo; y si yo me hubiese aparecido entónces, sin duda ninguna, hubiera yo sido víctima de un segundo atentado sin utilidad para la desgraciada jóven. Al espiar las acciones de mi amo no tuve otro designio que averiguar sus intentos para despues advertir á la madre, pues no creia pasase la cosa que de amenazas y algunos instantes de cautiverio para obligar á Machinka á desistir de su casamiento.

Apénas fue de dia vi pararse un carruaje delante de la casa. Abrí con silencio la ventana y vi al asesino que subia en su carruaje tirado por cuatro caballos. La partida alivió de un enorme peso mi corazon, pues temi en el primer momento no poder contener mi horror y mi indignacion. Una hora despues bajé al patio, en el que varias personas tenian entre sí una conversacion bastante animada. El mariscal estaba entre ellas empezando el dia, segun su costumbre, con la botella de aguardiente que era su bebida favorita. Le pregunté, afectando la mayor indiferencia que me fue posible, la hora en que habian llevado á Machinka á su casa.

—A la entrada de la noche, respondió el malvado, apurando el vaso que tenia en la mano; pero por San Andrés, que no volvereis á verla, Gregorieff, á ménos que no vayais á orar junto á su atahud, en compañía del Pope (1), que por espacio de dos dias debe recitar los salmos al lado del cuerpo de la pobre muchacha.

—¿Qué decis?

(1) Asi se llaman los sacerdotes del rito griego.

—Pardiez, que está muerta. ¿Esto no está bien claro? Vaya, vaya, solo vos ignorais en la aldea este acontecimiento. Ese salvaje de Dinitri tiene la culpa de su muerte, pues al conducirla á casa de su madre, la ha precipitado en el barranco *D'oulino*, que está lleno de rocas más agudas que puntas de agujas. Machinka al caer se ha herido en la sien; mas el miserable estaba borracho. El bribon nos ha engañado á todos, pues nadie podia figurarse que hubiera bebido tanto. En el momento de partir se mantenia tan firme sobre sus piernas, como nuestro gran San Pedro que guarda la puerta de la Iglesia, y en cuanto montó á caballo apretó á correr como el viento. Miéntras que el camino estaba derecho, todo fue bien, porque los caballos solo habian bebido agua; más al llegar al maldito barranco, Dinitri no tuvo cuidado con la izquierda y todo se ha precipitado. El coche se ha hecho pedazos y un caballo está casi muerto. A fe mia que por todo el oro del mundo no quisiera hallarme en el pellejo del cochero, pues cuando vuelva no le va ménos que la vida.....

—¿Y dónde ha ido?

—¡Bella pregunta! A casa del Juez á dar la declaracion. ¡Pobre señor! añadió el bribon con un tono que redobló mi horror hácia él; causa lástima, y mi corazon se parte de dolor cuando le miro ¡Dios sabe si acaso este accidente le cueste la vida!.... ¡Estaba ayer tan contento cuando vió á su ahijada! No se habló de otra cosa que del casamiento y del ajuar de boda. Yo lo oí todo de léjos: se formaba la lista de las joyas y trajes que debian comprarse: jamás se habria visto regalo de boda más suntuoso: el amo queria marchar hoy para traer de Moscow todo lo más precioso que hubiese: en vano le decia la señorita que ya era demasiado, pues su padrino no hacia caso. ¡Pobre jóven! marchó alegre..... ¡lo que es de nosotros! Una hora despues se casó con la muerte ¡oh! que *esposa* tan villana es la muerte; pero aun son más villanas bodas los funerales.

El mariscal concluyó su narracion con una sonrisa tan sombría como su semblante. A pesar de la indignacion qre él me inspiraba, fue preciso aparentar que daba crédito á una historia que parecia muy verosímil. El General á quien se habia ocultado la desavenencia quedó completamente engañado: el jóven manifestó mucho sentimiento; mas no era tan fácil engañar el corazon de una madre. No obstante la hipocresía y las lágrimas del padrino, la Sra. Wolkoff concibió las más violentas sospechas. Las gestiones que ella practicó para perseguir en justicia al asesino, no tuvieron efecto por haber caido gravemente enferma, en términos, que por seis meses llegó á desconfiarse de su vida: en los accesos del delirio exclamaba continuamente, que su hija habia sido asesinada ántes de dejar la casa del perverso Voronitcheff, cuyos discursos repetidos por el médico se creyeron efecto de la fiebre; pero como la camarera no habia sido bien remunerada para que guardase secreto, dejó escapar algunas expresiones que excitaron algo más la curiosidad; pero como no habia acompañado á su señorita á casa del padrino, su deposicion no tendria fuerza alguna, y solo la del mariscal podria ser terrible para Voronitcheff. Enamorado aquel de una jóven paisana á quien yo protejo, un dia, que como los más estaba embriagado, la refirió la muerte de Machinka, y por medio de esta paisana he sabido los últimos sucesos. La triste jóven, aunque mal herida, no habia muerto y acaso hubiese sido fácil salvarla; pero temiendo mi amo su acusacion, hizo consumar el delito. Así, despues de ser homicida por efecto de la cólera, concluyó por ser asesino por reflexion. Por desgracia tomó tan bien sus medidas para que el secreto quedase encerrado en casa, que solo corrieron voces vagas del hecho cierto, y una tentativa judicial intentada contra Voronitcheff no llegó á tener ningun efecto. Los meses y los años han venido en socorro de mi amo; los vivos olvidan presto á los muertos, y ya no se habla de la pobre Machinka. Pero su madre, siempre inconsolable, no deja escapar la ocasion de expresar su resentimiento contra el cruel padrino á quien no ha querido volver á ver despues de la muerte de su hija. La camarera está muy arrepentida del odioso papel que ha representado en esta trágica escena, y ha declarado á su ama todo cuanto sabia, lo que ha originado que las sospechas se conviertan en realidad. No tiene otro deseo que el de entablar un proceso; mas ya sabeis, Sr. Paradikin, que sin dinero nada se emprende. Ahora ya conoceis tan bien como yo al que trata de acusaros de un homicidio: sois el único á quien yo pudiera hacer esta confianza: este secreto me oprimia, y ya voy á estar libre de su peso, aunque á medias, puesto que le he depositado en el seno de un hombre reverenciado en todo el canton, contando

publicacion. Queriendo el Sr. Carli que el producto de esta sea beneficioso y útil, lo destina para dotar á una huérfana pobre. Con este objeto se propone reunir 100,000 *reis*, que serán destinados á la compra de papel del Tesoro, encargándose los Administradores de la casa de Misericordia de administrar y sacar producto á ese capital hasta que llegue el caso de hacer la entrega. Se han abierto suscriciones en las poblaciones más importantes de Portugal para cubrir la cuota.

La suerte designará la huérfana pobre que ha de ser favorecida con la dote, y en caso de que llegue á morir sin contraer matrimonio, se hará un nuevo sorteo, y así sucesivamente hasta lograr el objeto.

—La representacion última del año en el teatro de la grande ópera de Paris ha sido *El Profeta*, de Meyerber, que ha tenido tambien el privilegio de inaugurar en el mismo coliseo el mes de Enero con *Roberto el Diablo*. Hasta los que más inclinacion tienen á las producciones del compositor aleman piden que haya más variedad en las funciones de aquel espectáculo nacional. Parece que en las cuentas que ha presentado el director Mr. Royer á la comision delegada por el Gobierno, resulta un ligero beneficio en favor del teatro.

—Al anunciar en uno de nuestros anteriores números la jubilacion de Mr. Ponchard como profesor de canto del Conservatorio de música, digimos que habia desempeñado durante muchos años el profesorado en aquella escuela, donde habia sido admitido de maestro cuando apénas contaba 20 años. Mr. Faure, discípulo suyo y cantante del teatro de la ópera cómica, que lo ha reemplazado, es tambien muy jóven, y obtuvo hace cuatro años el primer premio en el mismo establecimiento donde hoy entra á ejercer la enseñanza de algunos que eran condiscípulos en la época reciente que acabamos de citar.

—El célebre tenor Napoleon Moriani continúa cantando con aprecio en Italia; pues vemos que forma parte de la compañía escriturada para la Pergola de Florencia, en union de su esposa Sikorska-Moriani. Los madrileños recordarán siempre con placer los tiempos en que Moriani cantaba en el teatro de la Cruz.

—Tambien en América gusta mucho la *Traviata*. Representada por primera vez en *l'Academy of Music* de Nueva-York ha sido muy aplaudida la música de Verdi. El papel de protagonista ha corrido á cargo de La Grange.

—La Pepita Oliva, que tal zambra armó hace cuatro años en Viena con su *sandunga* española, no ha producido ménos efecto en Berlin, donde ha bailado 140 veces. Si hemos de creer lo que cuentan los periódicos extranjeros, las sumas que ha ganado nuestra linda compatriota ascienden á 18,000 talers prusianos, equivalente á unos doscientos mil y pico de reales.

—En el teatro de San Cárlos de Nápoles ensayan la ópera de Mercadante, titulada *Pelagio Re delle Asturie*. Los asuntos, sacados de la Historia de España, y los libretos, inspirados con el repertorio dramático español, son muy buscados hoy dia en Italia.

—Por lo que aparece en los periódicos de música italianos, la época de Carnaval se ha inaugurado en la mayor parte de los teatros con *La Traviata*, *Il Trovatore*, ó *Rigoletto*. En Milan ha abierto sus puertas el teatro de *La Scala* con una ópera nueva de Bazzi, titulada *Sordello*, que ha sido horriblemente silbada. La Basseggio, que se presentó á cantar ese *spartito*, no ha correspondido á lo que se esperaba.

—Una pianista de nombradía, la Clara Schumann, se dispone á contraer matrimonio con el compositor Gade. La ceremonia nupcial tendrá lugar en Berlin. Otra jóven, que lleva un nombre célebre en el arte músico, hija del difunto compositor Lanner, cuya música es tan popular allende el Rhin, se ha dedicado al baile. Los periódicos alemanes elogian mucho su gracia y habilidad pedestre, y la colocan entre las mejores bailarinas de la época.

—En Niza, donde se hallan actualmente, ademas de muchas familias de la más alta aristocracia de Europa, muchas notabilidades artísticas, que forman un conjunto cosmopolito, se encuentra la célebre cantatriz Sofía Cruvelli, hoy Baronesa de Vigier. Aunque separada del teatro, no por eso ha dejado de seguir dedicándose al canto, y la brillante sociedad reunida en Niza espera oirla en algun concierto privado.

—Segun aviso fijado en la Bolsa del Havre en virtud de órden del Director de telégrafos, han quedado interrumpidas, á consecuencia de una tempestad, las comunicaciones por el cable submarino entre Francia é Inglaterra. Los despachos se enviarán en buques desde Calais á Douvres, y desde este punto se comunicarán por el telégrafo, miéntras no quede restablecida la línea.

—Hace algunas semanas desembarcaba en el Havre un inglés de porte respetable.

El candor de sus patillas; el cuidado con que cubria su pecho con el *plaid* escoces, las correas que sostenian de sus costados saquitos de todas dimensiones; la maleta de un peso considerable que hacia llevar detrás de sí, todo, en fin, revelaba una conciencia perfectamente tranquila, y una aficion á los viajes que ninguna semejanza tenian con una fuga á un pais extranjero.

Hizo que le indicasen una fonda, cuyas señas llevaba; y pocos momentos despues se sentaba á una mesa redonda rodeada de muchos huéspedes, donde comia con el apetito de un Lord y con la virtuosa calma de un Auverñes.

A los postres, en un acceso de beatitud, se volvió hácia uno de sus vecinos, que habia mostrado especial galantería respecto de él, y que nunca habia dejado vacíos su vaso ni su plato.

—Caballero, le dijo con ese acento inimitable que todo el mundo imita, ¿puede V. indicarme un banquero que me descuente ciertos valores?

—Caballero, contestó el atento vecino con exquisita finura, es una casualidad venturosa, yo mismo soy banquero en el Havre, y con tal que los valores, como no lo dudo, sean de una casa recomendable, se los descontaré á V.

—¡Oh! dijo el inglés encantado con este encuentro, es que tengo una suma enorme.

—Aunque necesitase V. 300,000 francos, replicó el banquero, me seria fácil entregárselos.

—¡Oh! ¡oh! repuso el inglés dándose un golpecito en las patillas, perfectamente, me considero muy feliz con haber conocido á V.

—Espero que no quedarán en esto nuestras relaciones, dijo el banquero.

El inglés saludó, se sonrió, se levantó de la mesa, y siguió al banquero á su casa.

Cuando hubieron entrado en este santuario, cuyo tabernáculo es siempre un armario Ficher, el banquero rogó al inglés que le enseñase sus letras, las cogió, pareció examinarlas cuidadosamente, se deslizó hácia la puerta de su gabinete, corrió el cerrojo, guardó las letras en su bolsillo, y presentando una pistola al isleño, le dijo:

—¡Milord, es V. un pícaro! Me hallaba advertido de que iba V. á llegar. Era V. cajero de la casa M..... W..... y compañía de Lóndres, de la que soy corresponsal; ha sustituido V. un valor de 300,000 francos, hélos aquí; los tengo en mi poder, no se los devolveré, y le levantaré la tapa de los sesos si hace el menor movimiento para recobrarlos.

El inglés dijo tres veces:

—¡Oh! ¡oh! ¡oh!

Lo cual es el colmo de la sorpresa británica. No hizo la menor tentativa para extrangular al banquero: quedóse de pié, mudo, impasible, ruborizándose levemente, y aguardando el fin de la escena.

El honrado banquero se gozó en su triunfo con una satisfaccion muy disculpable. Cuando le hubo saboreado, repuso con el aplomo de un hombre que tiene en su mano la llave de un calabozo.

—Por lo demás, agradecerá V. á la casa M..... W..... y compañía su delicado proceder. Podia hacer que prendiesen á V., obligar á la policía á tomar parte en el asunto, y no tenemos en Francia veneracion alguna respecto del *habeas corpus*, se le habria despachado á V. en toda regla para Lóndres; pero han preferido fiarse en mi destreza. Me hará V. la justicia de creer que he justificado la confianza de mis corresponsales. He seguido á V., y me he sentado á la mesa con deliberada intencion, adivinaba que trataba V. de descontar muy pronto los valores robados. He logrado buen éxito.

El inglés se inclinó, dando muestras evidentes de hallarse compungido lleno de admiracion. El banquero repuso:

—Por una generosidad, acerca de la cual no me compete discutir, aquellos señores no quieren causa criminal ni escándalo; les basta con recuperar la totalidad de la suma robada. ¿Es V. padre de familia? Tiene V. hijos, tres, segun creo.

—Cinco, murmuró el inglés con lastimero acento.

—Tres ó cinco, poco importa. Se compadecen de V., y estoy encargado de entregarle la suma de 60,000 francos. Héla ahí en billetes de Banco. Procure V. servirse de ella para volver á ser hombre de bien. Tómela V., y vaya á hacerse ahorcar en otra parte.

Al concluir de pronunciar estas palabras, el banquero entregó un legajo de papel de color; el inglés balbuceó algunas palabras de gratitud; tomó la cantidad; aguardó á que descorriesen los cerrojos, y salió haciendo un saludo respetuoso.

Una hora despues se hallaba en un tren del ferro-carril que le conducia á Paris.

Cuando el banquero se quedó solo, dió espansion á su alegría. ¡Cuán astuto y enérgico se habia mostrado!

Escribió á la casa M..... W..... y compañía de Lóndres:

«Muy señores mios: Segun lo prevenido en su estimada de....., he acechado la llegada de su fugitivo cajero. Le he seguido á su fonda, y me ha ofrecido los valores robados. Con arreglo á las instrucciones de VV., me he apoderado de las letras sustraidas; y despues de algunas palabras muy sentidas, que sin duda habrán hecho germinar los remordimientos en su alma, he entregado á este padre de familia criminal la cantidad de 60,000 francos, que he adeudado en la cuenta de VV. Bajo este sobre le remito adjuntos los valores referidos.

«Permítanme VV. les diga ahora que su indulgencia es un sistema peligroso. ¿Adónde iríamos á parar, en Francia, si recompensásemos á los ladrones? Pero la generosidad es una excentricidad noble, cuyo monopolio tiene Inglaterra, y por otra parte son VV. bastante ricos para dejarse robar algun tanto.

«Reciban VV. &c.»

Esta carta, que pareció á su autor una obra maestra de agudeza y de ironía, fue remitida, y á vuelta de correo recibia el banquero la contestacion siguiente:

«Muy señor nuestro y estimable corresponsal: Ha sido V. víctima de una estafa indigna. No nos han robado un solo céntimo: nuestro cajero está en su puesto; es un hombre que goza de toda nuestra confianza hace ya 30 años; no está casado, ni se casará ya en tiempo alguno.

»No hemos dado á V. instrucciones; las letras son falsas. En cuanto á los 60,000 francos que con tanta ligereza ha dado V. á un ratero, permita V. que no se los debamos.

»Reciba V. &c.»

El banquero estuvo tentado á tener una apoplegía.

En el primer momento creyó que aquellos estimables corresponsales eran unos estafadores; pero concluyó por comprender que habia sido víctima de una treta muy hábil.

El falso cajero habia escrito el despacho; se habia anunciado y denunciado á sí mismo; imaginado aquel ofrecimiento de 60,000 francos con el fin de cobrar el dinero sin dificultad, y sin correr el peligro de un descuento.

SECCION GENERAL.

MEMORIAS LITERARIAS DE UN VIAJE A FRANCIA,

POR

DON FLORENCIO JANER.

(Continuacion.)

CAPITULO XIII.

PRINCIPALES LIBRERÍAS DE FRANCIA.—IMPRENTA Y LIBRERIA DE FIRMIN DIDOT, HERMANOS, HIJOS Y COMPAÑIA.—*Libreros.—Impresores del Instituto de Francia.—En Paris, rue Jacob núm. 56.*

Despues de haber visto en el capítulo anterior cuál ha sido el orígen y cuáles las vicisitudes por que ha pasado en Francia la imprenta Imperial, ó sea la imprenta oficial del Gobierno, examinarémos rápidamente el estado de algunas de las principales librerías del Imperio vecino, deduciendo su estado del mayor ó menor número de las publicaciones que cada una haya emprendido, no ménos que de su especial condicion é importancia.

Ocupa el primer rango, entre las librerías é imprentas particulares de Francia, la célebre y antigua en los fastos tipográficos de Didot, que con la impresion de los *Diccionarios* y *Vocabularios de la Academia Francesa*, y los *Diccionarios* universales, y *manuales* de biografía, de mitología, geografía, medicina, química, botánica, agricultura, astronomía y otros muchos, mereció los elogios de los principales publicistas europeos. *La Francia Literaria*, ó diccionario bibliográfico de los sábios, de los historiadores y de los literatos de Francia y del extranjero que han escrito en frances desde el año 1700 hasta el de 1826 inclusive; el *Diccionario enciclopédico* de la Historia de Francia, por Mr. Ph. Le Bas; la *Enciclopedia moderna* en que tomaron parte los hombres más eminentes del pais, enriquecida con más de 400 láminas; la *Nueva biografía general* desde los tiempos más remotos hasta nuestros dias, dirigida por el doctor Hoefer; el *Gran diccionario de la lengua latina*, por el doctor Freund; los diccionarios ingleses-franceses y árabes-franceses; el diccionario de los dialectos africanos vulgares de Argel, de Tunez, de Marruecos, de Ejipto y de los moros del Senegal; el *Glosario de la media y baja latinidad*; el *Tesoro de la Lengua griega*, y el *Glosario náutico*, son publicaciones más que suficientes por sí solas para reputar en primera línea á cualquiera imprenta que, como la de Didot, las hubiese emprendido.—La *Enciclopedia práctica de agricultura*, por Mr. Moll, profesor de Agricultura en el Conservatorio de artes y oficios, que se hallaba en prensa durante nuestra permanencia en Paris, y que ha sido formada con la colaboracion de los agrónomos más entendidos, será seguramente obra importante y utilísima como muchas de las que han sido publicadas recientemente por los libreros del Instituto de Francia.

Entre las obras clásicas de la librería Didot merecen consignarse el *Curso teórico y práctico de la lengua francesa*, la *Coleccion de trozos escogidos* de los escritores más afamados, la traduccion de los *Evangelios* por Bossuet, la *Santa Biblia*, la *Coleccion Elzeviriana*, y varios tratados, no solo de historia y de moral sino tambien de literatura, de geografía y de matemáticas. Entre las publicaciones en idiomas antiguos requieren igual consideracion el *Nuevo Testamento*, las *Fábulas de Esopo*, la *Gallia Christiana*, en latin, y las *Vidas de los hombres ilustres del islamismo*, en árabe, una version copta del *Pentateuco*, y un *Ensayo sobre las escuelas filosóficas de los árabes*, impreso en árabe y en frances.

Pero sobre todo, lo que ha coadyuvado á la inmensa reputacion de la librería Didot, ha sido la publicacion de una *Biblioteca de autores griegos*, *latinos y franceses*. Semejante empresa parecia demasiado colosal para ser llevada á cabo en breve espacio de tiempo, y sin preceder estudios ni trabajos anteriores. Sin embargo, ha sucedido todo lo contrario. Confiada la ilustracion de las diversas obras á eruditos de diferentes paises, que cuando ha sido preciso se han constituido en persona en los archivos y bibliotecas en donde se conservan los originales, bien fuese en las del Escorial ó del Vaticano, en la de San Marco, ó en la de los Médicis; se ha visto terminada la obra con aceptacion general de todos los pueblos cultos.

La *Biblioteca griega*, con la traduccion latina y copiosos índices, contiene los escritos de Homero, de Hesiodo, de Apolonio Rodio, de Quinto Smyrneo, de Teócrito, de Máximo, de Nicandro, de Sofocles, de Eurípides, de Aristófanes, y otros varios, sin olvidar interesantes fragmentos de poetas cómicos y trágicos, desconocidos algunos. Siguen las obras de los historiadores Herodoto, Tucídides, Xenofonte, Diodoro de Sicilia, Appiano, Plutarco, Polibio, Flavio Josefo, siendo incluidos en cuatro volúmenes cuantos fragmentos han podido encontrarse hasta ahora de historias griegas, muchos de los cuales fueron recogidos de los preciosos manuscritos griegos del Escorial, por Mr. Cárlos Muller. Entre los oradores, los filósofos y los polígrafos, ocupan su correspondiente lugar Plutarco, Demóstenes, Platon, Isocrates, Lysias, Teofrasto, Antonino, Philostrates, Diógenes Laercio, Pausanias, Strabon, Máximo de Tyro y otros muchos, hallándose últimamente en prensa la obra de Eliano, titulada *de Septem orbis spectaculis*, y un tomo de *Epistológrafos*, por Mr. Westermann.

La *Biblioteca Latina*, tambien con la traduccion francesa, publicada bajo la direccion de Nisard, y con la colaboracion de Rémusat, Damas-Hinard, Jacquinet, Dureau de la Malle, Burnouf, Genin, Savaléte, Andrieux, Baudement, Magin y otras personas inteligentes, contiene los escritos de los poetas Plauto, Ovidio, Virgilio, Horacio, Juvenal, Lucrecio, Valerio Flacco, Lucilio Junior, Fedro, Marcial, Rutilio, Lucano, Claudiano &c. &c., y de los prosistas Ciceron, Tito Livio, Tácito, Quintiliano, Salustio, Tertuliano, Plinio, Celso, Vitruvio, Caton, Varron, Columela, Cornelio Nepote y otros.

La *Biblioteca francesa* abraza, en fin, las obras completas de los primeros escritores de la Francia, ya sean de Fenelon, de Massillon y de Bossuet, de La Fontaine, Moliére, Racine, Boileau y Corneille, de La Harpe, Voltaire, Rousseau, Beaumarchais y Lesage ó de Montesquieu, Montaigne, Locke, Leibnitz, Volney y áun de escritores de ménos nombradía.

Otra *Biblioteca*, sumamente importante para los estudios históricos, publicada tambien por Mr. Firmin Didot, es la de *Memorias relativas á la historia de Francia*, precedida de prólogos y de noticias por F. Barriëre. Contiene las *Memorias* de Marmontel, de Weber, de Cléry, de Dumouriez, de Duclos, de Madama de Staal, de Madama de Hausset, del Baron de Besenval y de la señorita Clairon.

No es ménos digna de atencion una coleccion de obras importantes de la literatura francesa, en tomos en 18.° inglés, con retratos y prefaciones y notas de plumas competentes. Su título: *Chefs-d'œuvre de la littérature française*, puede dar idea de la variedad de materias que comprende. Efectivamente, al lado de las oraciones fúnebres, de los discursos y sermones de Bossuet y de Fléchier, al lado de las *cartas* de Sévigné, de los *pensamientos* de Pascal y de los escritos de Montesquieu y de Diderot, aparecen *La Enriada*, *El siglo de Luis XIV*, las tragedias y las novelas de Voltaire, los *Elementos de Literatura* de Marmontel, las obras de Chateubriand, de Bernardino de Saint-Pierre, de Madama de Stael y de Beaumarchais. Todo por separado en preciosos volúmenes, encerrándose por lo regular en un tomo los escritos de cada autor. Un tomo, por ejemplo, forman el *Tratado de los Deberes* y *Mis Prisiones*, por Silvio Pellico; las *Confesiones* de Rousseau, como la *Nueva Heloisa*, y el *Emilio*. Las *Fábulas* de Florian, las *Poesías* de Ronsard, el *Teatro* de Racine, lo mismo que las obras de Boileau, de Fenelon, de La Bruyère, de Rabelais, y de otros escritores de distintos géneros y de diversas épocas, todo se halla correctamente incluido en elegantes tomos de breves dimensiones; pero que contienen la misma lectura que ediciones de grandes volúmenes.

De literatura antigua extranjera se ha publicado por Didot, en frances, *La Divina Comedia* del Dante, la *Iliada* y la *Odisea* de Homero; las obras escogidas de Ciceron, de Platon, de Shakspeare y de otros autores, así como en sus propios idiomas *Os Lusiadas* por Camoens, *L'Orlando furioso* de Ariosto, *Il Decamerone*, por Boccacio, *La Gerusalemme liberata*, por Tasso &c.—Las *comedias* de Moratin, traducidas por vez primera al frances, por Mr. Ernesto Hollander, han formado una elegante edicion salida de las prensas de los libreros del Instituto.—No queremos, en fin, hablar de otras colecciones, porque nos detendrian más de lo que permite la extension de estas *Memorias*; consignemos únicamente que son notables las siguientes: *Chefs d'œuvre litteraires du XVII siècle*, «collationes sur les editions originales et publiés, par Mr. Lefevre;»—*Classiques français*, editions de luxe, avec les notes de tous les commentateurs;» — *Collection des Classiques français*, «avec des notes de tous les commentateurs et des notices biographiques par MM. Aimé Martin, Amar, Auger, Beuchot, Eloi Johanneau, François de Neuchateau, Parrelle &c. &c.»

En cuanto á literatura moderna, entre las novelas de Madama Cottin, de Richardson, de Walter Scott, de Cooper, entre los estudios históricos y literarios de Enrique Prat, y los cuadros de la naturaleza por Humboldt, la librería Didot ha publicado tambien la *Historia de la literatura francesa*, por Nisard, la *Historia de las revoluciones del lenguaje en Francia*, por Wey; la *Influencia de la literatura y del genio de Italia en las letras francesas*, por Rathery, y otras obras no ménos apreciables. Igualmente han salido de las prensas de Didot no pocos tratados de ciencias físicas, químicas y matemáticas, de ciencias naturales, de arquitectura, de monumentos, de viajes pintorescos &c. &c.

Sin detenernos á examinar los numerosos volúmenes de *Memorias* del Instituto de Francia, ya de sus individuos, ya de eruditos extranjeros que han dirigido á las Academias el fruto de sus estudios é investigaciones, daremos en conclusion idea sucinta de las publicaciones históricas de la librería Didot.

Con el título de *Universo Pintoresco*, fueron publicados 65 tomos de historia y descripcion de todos los pueblos, de sus religiones, de sus costumbres y usos, con mas de 3,000 grabados representando los sitios principales, los monumentos antiguos y modernos, los trajes &c. &c. Los paises todos de Europa, de Asia, de Africa, de América y de Oceanía, han sido comprendidos en esta publicacion colosal. No obstante preside en toda la publicacion ciertas afecciones nacionales, que la hacen desmerecer á los lectores imparciales y despreocupados. La Europa abraza 37 volúmenes, de los cuales 14 hablan solo de Francia, y uno de España.

La *Historia universal*, por César Cantu, y la *Historia de cien años*, la *Historia del Bajo-Imperio*, por Lebeau, los escritos en fin de Heeren, de Matter, de Fortoul, de Anquetil y otros historiógrafos; *Guias de viajeros*, *memorias*, *memoriales*, *anécdotas históricas*, *cartas de personajes célebres*; todo ha sido objeto de las ediciones de Mr. Firmin Didot. La *Coleccion de documentos inéditos de la historia de Francia*, publicados por órden del Gobierno y bajo los auspicios del Ministro de Instruccion pública, completan dignamente este inmenso cúmulo de publicaciones que, si no todas de igual mérito é importancia, enaltecen siempre la imprenta y librería de Didot, que las disemina por el mundo literario (1).

(*Se continuará.*)

(1) No todas las obras de que hablamos en este capítulo, debidas á la imprenta de Didot, pueden hallarse fácilmente en España. Las personas estudiosas podrán sin embargo dirigirse para todas ellas, ó para alguna en particular, á la librería nacional y extranjera de D. Alfonso Duran, calle del Empecinado, ántes de la Victoria, número 3.—Igualmente podrán dirigirse á la librería de D. Cipriano Moro, calle de Valverde, pues en ámbas se mantiene activa correspondencia con todas las librerías de Europa.

BOLETIN RELIGIOSO.

San Gumersindo, mártir.
Cuarenta horas en la parroquia de San Martin.

AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

REVISTA MERCANTIL FORMADA EN EL MINISTERIO DE ESTADO CON LOS DATOS REMITIDOS POR LOS AGENTES DE S. M. EN EL EXTRANJERO.

Nota de los granos que se han embarcado en el puerto de Marsella con destino á los puntos de España que se expresan, durante el mes de Diciembre de 1856.

Barcelona: 30,918 fanegas de trigo, 3,480 de centeno y 685 balas de harina.
Valencia: 4,950 fanegas de trigo y 2,505 de cebada.
Alicante: 85,182 fanegas de trigo, 1,200 de centeno y 20 balas de harina.
Cartagena: 150 balas de harina.
Málaga: 26,817 fanegas de trigo, 5,050 de cebada y 4,435 de maiz.
Cádiz: 46,550 fanegas de trigo, 6,258 de cebada y 600 de maiz.
Sevilla: 27,410 fanegas de trigo, 4,500 de cebada y 3,423 de maiz.
Rosas: 4,290 fanegas de trigo, 965 de centeno y 25 balas de harina.
Santander: 9,230 fanegas de trigo.
Tarragona: 4,890 fanegas id.
Palma: 20,031 fanegas de trigo y 750 balas de harina.
Palamós: 4,142 fanegas de trigo, 1,890 de centeno y 170 balas de harina.
Tránsito sin destino fijo: 17,062 fanegas de trigo y 4,710 de cebada.
Total: 281,472 fanegas de trigo, 23,023 de cebada, 7,535 de centeno, 8,458 de maiz y 1,870 balas de harina.

De los partes remitidos por la Intervencion principal de arbitrios municipales de esta villa, resulta que han entrado en el dia de ayer por las puertas de esta capital las cantidades de los artículos que á continuacion se expresan:

2,600 fanegas de trigo.
856 arrobas de harina de id.
2,780 libras de pan cocido.
4,581 arrobas de carbon.
94 vacas que componen 37 [illegible] arrobas de peso.
492 carneros que hacen [illegible] libras.

Lo que se hace sab[illegible] para su inteligencia. Madrid 12 de Ene[illegible]857.=El Alcalde, el Duque de Berwick y de Alba.

Nota de los precios al por mayor y al por menor á que se expenden en el mercado los artículos que á continuacion se expresan:

ALHONDIGA DE MADRID.

PRECIOS EN EL MERCADO DE HOY.

Cebada............ de 52 ½ á 56 rs. vn.
Algarrobas........... á 58 rs. vn.

Trigo vendido.	Precios.
30.....	á 85
366.....	90
234.....	98 ½
367.....	100
42.....	100 ½
185.....	102
101.....	103
177.....	104
1,802	

Quedan por vender sobre 400 fanegas.
Madrid 12 de Enero de 1857.=El Alcalde, el Duque de Berwick y de Alba.

BOLSA.

La de ayer ha seguido la baja que hace dias se viene experimentando.

El consolidado se publicó á 38-80, y á última hora vimos hacer otra operacion á 38-82 ½.

La diferida durante Bolsa halló dinero á 24-80, y una hora despues de cerrada llegó á hacerse á 24-85; pero habia mucho papel á este precio, y la plata no pasaba de 24-80.

La amortizable de primera ha estado solicitada á 11-50, y la de segunda bastante ofrecida á 6-60, y la Deuda del personal á 11-40.

Las acciones de carreteras de Abril de 4,000 rs. han hallado dinero á 86, y las de 2,000 á 88: las de Junio, que la cotizacion oficial presenta á 85, las hemos visto buscar á 85-50, y no se encontraban á ménos de 85-75, y las de Agosto se han publicado á 83-75.

Las acciones del Canal de Isabel II han estado ofrecidas á 105, y las del Banco de España á 138 y 137.

Las acciones del Crédito moviliario español se han publicado á 2,040 rs.

El cambio sobre Lóndres continúa á 50-50, y el de Paris á 5-25.

Cotizacion del 12 de Enero de 1857 á las tres de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, precio publicado, 30-80 c.
Idem del 3 por 100 diferido, id. no publicado, 24-80.
Amortizable de primera, id., 11-50 d.
Idem de segunda, id., 6-60 p.
Deuda del personal, id., 11-40 p.
Acciones de carreteras al 6 por 100 anual.—Emision de 1.° de Abril de 1850. Fomento de á 4,000 rs., idem, 86 d.
Idem de á 2,000 rs., id., 88.
Idem de 1.° de Junio de 1851 de á 2,000 rs., id., 85 d.
Idem de 31 de Agosto de 1852 de á 2,000 rs., idem publicado, 83-75.
Acciones del Canal de Isabel II de á 1,000 rs., 8 por 100 anual, id. no publicado, 105 p.
Idem del Banco de España, id., 138 p.
Idem de la compañía general de Crédito moviliario, acciones de 1,900 rs. 30 por 100 desembolso, id. publicado, 2.040 rs.

CAMBIOS.

Lóndres á 90 dias, 50-50.—Paris á 8 dias, 5-25 d.

Plazas del reino.

	Daño.	Benef.		Daño.	Benef.
Albacete...	par		Lugo.....	3/4	
Alicante....	..	1/2 p.	Málaga.....	par p.	
Almería....	..	1/4 p.	Murcia.....	..	1/4 d.
Avila......	1/2		Orense.....	1	
Badajoz....	par		Oviedo.....	par p.	
Barcelona..	..	1/2 d.	Palencia...	1/2	
Bilbao.....	..	1/4	Pamplona..	1/2 d.	
Búrgos.....	3/4		Pontevedra.	3/4	
Cáceres....	par		Salamanca..	3/4 p.	
Cádiz......	..	1/4 p.	S. Sebastian.	1/4	
Castellon...	..		Santander..	par	
Ciudad-Real	1/2 d.		Santiago...	1/4 p.	
Córdoba....	1/4 d.		Segovia....	par p.	
Coruña....	1/4 p.		Sevilla.....	..	1/2 d.
Cuenca....	3/8		Soria......	1/4	
Gerona....	..		Tarragona..	..	
Granada...	1		Teruel.....	..	
Guadalajara	1/2		Toledo.....	3/4	
Huelva.....	1 p.		Valencia...	..	1/4 d.
Huesca.....	1		Valladolid.	1	
Jaen......	3/4		Vitoria.....	1/4	
Leon......	1/2 p.		Zamora....	3/4 p.	
Lérida.....	..		Zaragoza...	1/2	
Logroño ..	5/8 p.				

BIBLIOGRAFIA.

GUIA DE FORASTEROS PARA 1857.—SE HALLA DE venta en la Imprenta Nacional á los precios siguientes:

Lujo	190
Medio lujo	120
Tafilete	54
Pasta fina	44
Comun	34
Rústica	32

ANUNCIOS PARTICULARES.

COMPAÑIA GENERAL DE CREDITO EN ESPAÑA.—El Consejo de Administracion de esta sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de sus estatutos y reglamentos, ha acordado satisfacer á sus accionistas la cantidad de 20 rs. vn. por cada accion de 570 rs. vn. (150 francos) desembolsados, ó sean los intereses vencidos á razon de 6 por 100 al año desde 31 de Mayo último, fecha de la constitucion de la compañía, hasta fin de Diciembre de 1856; sin perjuicio del dividendo de beneficios que sobre el remanente de utilidades acuerde la próxima junta general.

En consecuencia de este acuerdo, los Sres. accionistas se servirán presentar con dobles carpetas los cupones respectivos, en Madrid, en la caja de la sociedad, y en Paris en la de los Sres. A. Prost y compañía, donde se abrirá el pago desde el dia 15 del corriente.

Madrid 10 de Enero de 1857.=El Director, L. Guilhou. 2

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL PRINCIPE.—A las ocho de la noche.—A beneficio de las señoras de la compañía.—Sinfonía.—*Batalla de Reinas*, comedia nueva en cinco actos, de Leon Gozlan.—Miscelánea de bailes nacionales.—*La familia del boticario*, comedia en un acto, la que será desempeñada únicamente por las señoras.

TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho de la noche.—*La comedia nueva ó el café*, comedia en dos actos.—*La tertulia*, baile.—*Trapisondas por bondad*, comedia en un acto.—*La gitana en Chamberí*, baile.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho de la noche.—Sinfonía.—Acto primero de *Los diamantes*.—*Marina*.

TEATRO FRANCES.—A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*Le protegé*—*Le Vicomte de Letorieres*, comedia-vaudeville en tres actos.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.

con que guardaréis el más profundo silencio, y que caso de hacer uso de lo que acabo de deciros, será sin nombrarme ni comprometerme.

Paradikin escuchó esta larga narracion con un vivo interés. Cuando Gregorieff dejó de hablar, estuvo un buen rato silencioso, y al observar la inamovilidad de su rostro, era fácil distinguir que algun gran proyecto le ocupaba. De repente, y saliendo de sus profundas meditaciones, dijo á Gregorieff: ¿Crees tú que Voronicheff llegue presto á Petersburgo?

—No, señor, la rapidez no entra ahora en sus cálculos, y tan léjos de eso lo ha dispuesto todo en términos que tardará mucho en llegar á Petersburgo.

—¿Sabes el camino que llevará?

—Sí, señor, pues tengo el itinerario en la cartera: ved aquí la nota de las ciudades y casas de campo donde debe detenerse. Conviene sepais que cuando se decidió á emprender el viaje no tenia muchos deseos de ello: leed las instrucciones por las que vereis que esperaba le llamáseis para el acomodamiento que os propone, en cuyo particular sabeis más que yo.

—Bueno; pero dime, ¿te parece que despues de andar una ó dos jornadas, enojado al ver que no le llamo, precipitará su marcha? Me figuro que el deseo de hacerme daño le prestará alas.

—Yo no creo nada de eso. Todo el camino está lleno de amigos, ó más bien de enemigos, que le ganan su dinero, porque es muy desgraciado en el juego, sin que por eso pierda el gusto de estar diez ó doce horas entregado á esta ocupacion. Añadid á este pasatiempo la diversion de la caza, los banquetes, y sobre todo las bellezas, pues mi buen señor nada desperdicia. Tiempo vendrá, y este no está muy distante, en que la fortuna le rehuse todos sus favores: los negocios toman cada dia más mal aspecto, Sr. Paradikin, y si no me equivoco, ántes de dos años se verificará su ruina. Tratad de comprarnos, ya que estamos tan vecinos: ¡que dichosos seremos en pertenecer á un justo y salir de las garras del diablo!

—Buen Gregorieff, yo bien quisiera darte gusto; pero ántes tengo que concluir un grave asunto que ahora absorbe toda mi atencion. Dime, ¿por qué la Sra. Wolkoff no ha hecho un viaje á Petersburgo?

—Porque absolutamente carece de los medios para caminar, á ménos que no fuese colgada de un fardo de mercancías.

—Bueno: vive tranquilo, yo no abusaré de tu confianza, y acaso llegue dia en que pueda probarte el aprecio que hago de tus honrados sentimientos: separémonos pues, querido Gregorieff, conserva tu buen humor, y espera en Dios.

Entónces el mayordomo beso respetuosamente la mano de Paradikin, le mostró el camino que debia seguir, y se internó en el bosque para reunirse con los leñadores.

Luego que Paradikin llegó á su casa, se encerró en su habitacion, y estuvo escribiendo hasta cerca de la noche, á cuya hora mandó pusiesen el coche y se hizo conducir á casa de la Sra. Wolkoff, cuya posesion no distaba mucho de la suya. Esta respetable señora quedó tan ardmirada como envanecida con la visita de una persona tan respetable en todo el canton, como singular por su misantropía; y despues de los cumplimientos de estilo y de haber hablado de la recoleccion y de la abundancia de lluvias, Paradikin hizo recaer la conversacion sobre la desgraciada Machinka. A un nombre tan tierno, la madre derramó abundantes lágrimas; la llaga de su corazon estaba tan viva como si aquella querida jóven la hubiese sido arrebatada en el dia anterior. La señora Wolcoff, dominada por su resentimiento, lanzó mil imprecaciones contra el autor de la muerte de Machinka. Al referirle el suceso añadia al nombre de Voronitcheff el de asesino, figurándose que una palabra no podia ir acompañada sin la otra. Paradikin tomó mucha parte en su dolor, lo que llenó de reconocimiento á la triste madre; pero cuando esta expuso su pesar por no haber podido provocar contra el culpable la venganza de las leyes, el compasivo vecino la dijo: «Señora, aun es tiempo: si la sangre de vuestra hija fue derramada en el acceso de unos violentos celos, vos podeis atraer el castigo sobre la cabeza del homicida; pero para esto es mejor os aparteis de las vias ordinarias por dilatadas. A los piés de la Emperatriz, y no en otra parte, es donde debeis exponer vuestras quejas: partid, señora, confiada en que Catalina nuestra madre os escuchará y hará justicia: es una de las primeras necesidades de su alma magnánima.»

La Sra. Wolkoff opuso á este consejo la imposiblidad en que se hallaba de emprender este viaje costoso y largo; pero Paradikin, que ya tenia preparada su respuesta, la ofreció dinero, su coche, cartas poderosas de recomencion, y un hombre fiel y seguro que la compañase en el camino.

Ya hacia mucho tiempo que en todas las cercanías estaban familiarizados con las buenas y generosas acciones del hombre misterioso, y por esto la triste viuda atribuyó esta proposicion á un puro sentimiento de piedad por su suerte desgraciada. Aceptó agradecida sus ofertas, aprobó todos sus planes, y manifestó un deseo y un valor que hizo concebir muchas esperanzas de un feliz éxito á Paradikin. Todo se dispuso con el tino y prudencia que le eran peculiares, y de que sabia aprovecharse en las graves circunstancias, señalándose la partida para la noche del dia siguiente, bajo pretexto de ir á visitar á un pariente anciano de la Sra. Wolkoff que habitaba en las cercanías de Kalonga, y que llevaria consigo á la camarera, cuya deposicion hacia conocer la necesidad de llamar á Petersburgo dos testigos aun mas importantes.

Antes de separarse de la señora, Paradikin la entregó una carta para uno de sus amigos, á quien pedia encarecidamente cuidase de allanar todas las dificultades que pudieran presentarse, para que su recomendada lograse hablar á la Emperatriz en un momento favorable y presentar una exposicion que él mismo escribió en un estilo enérgico y sencillo, la hizo copiar á la señora Wolkoff. Las pocas palabras que contenia eran de tal naturaleza, que no podian ménos de causar la más viva impresion en el magnánimo corazon de la Emperatriz.

Agregó á la carta de recomendacion, que entregó abierta como generalmente se acostumbra, otra particular á su amigo que contenia instrucciones extrañas al viaje de la Sra. Wolkoff, y que habia escrito en su casa despues de la conversacion que tuvo con Gregorieff. Todo ya dispuesto y arreglado, se despidió á las tres de la mañana de la desconsolada viuda deseándola un próspero resultado.

De vuelta á su casa se ocupó con la más minuciosa atencion en todo lo concerniente al viaje. Un criado activo y fiel tuvo el encargo de acompañar á la Sra. Wolkoff en un coche sólido y cómodo, provisto de todo lo necesario para que de este modo no se viese precisada á detenerse en el camino, pues estaba acordado que no se descansaria más tiempo que el necesario para mudar caballos.

Luego que fue de noche, se encaminó el coche hácia el dominio de la Sra. Wolkoff, y Paradikin, por un efecto de precaucion, hizo que fuese su mayordomo con órden de venir á advertirle al momento, si acaso se habia olvidado alguna cosa, y tambien para asistir á su partida. Cuatro horas despues de la salida del coche, vió llegar á su mayordomo que habia acompañado á la Sra. Wolkoff hasta la primera posta, y le entregó un billete de su parte concebido en estos términos:

«Mi muy generoso vecino: Marcho en este instante: vuestra atenta oficiosidad todo lo ha previsto, por lo que os doy gracias de corazon. La tierna memoria de mi querida hija me dará fuerzas sobrenaturales, y sostenida con la ayuda de Dios y vuestras bondades, espero vencer en mi causa. Al conseguir el castigo del culpado, lograré por lo ménos detener el curso de sus iniquidades, y esta idea es para mí más dulce que la de la venganza, pues con eso honro más á mi hija.»

Satisfecho Paradikin del buen éxito de su increible actividad en que empleó las últimas 48 horas, se entregó de nuevo á su acostumbrado modo de vivir, abandonando enteramente su destino á los decretos de la Providencia.

No dejará de extrañarse que un pecador convertido piense en repeler, por medio de una acusacion, el ataque de su enemigo. Un verdadero cristiano deberia esperar con humildad y resignacion el justo castigo de un gran delito; pero ¡cuán raro es encontrar en los hombres esta piedad firme y profunda que cambia en delicias todas las pruebas á que el cielo nos somete! Nuestra conciencia halla mil medios de eludir la perfeccion religiosa y moral. Paradikin, al proporcionar á una madre desgraciada los medios de vengar á su hija, pudo muy bien creer que hacia un acto de justicia y un señalado servicio á todo el canton librándole de un furioso como Voronitcheff.

Dejemos trascurrir 10 dias que se necesitan para un camino de 200 leguas, y trasladémonos á la sala del Consejo Supremo en el Palacio de invierno de San Petersburgo, donde se hallan reunidos los Consejeros y el Procurador general del Imperio, Ministro de Justicia y Presidente del Senado que ocupa el primer puesto á la derecha del asiento de la Emperatriz, y que ha depositado sobre una mesa la gran cartera que contiene papeles interesantes al Estado.

Los relojes de Palacio dan las diez, en cuya hora se abre la puerta del salon, y se presenta la Emperatriz seguida de algunos grandes personajes. Saluda á los Consejeros formados en dos filas: los Oficiales de Palacio se retiran, ciérranse las puertas y comienza la sesion.

Esta vez no aparece en el rostro de la Soberana aquella sonrisa amable que atrae hácia sí los corazones: una terrible emocion se descubre en su semblante á pesar suyo; los Consejeros esperan con un silencio respetuoso que la Emperatriz deposite en el pecho de sus fieles servidores las inquietudes que la agitan.

Señores, dice despues de haber meditado por algunos instantes: me parece muy del caso que con suspension de nuestras ordinarias tareas nos ocupemos hoy en ventilar dos asuntos nuevos, pero tan tristes que llenan mi alma de amargura.

En el momento de salir de mi capilla, una mujer se ha arrojado á mis piés clamando: ¡Justicia, nuestra madre, justicia! Hace cuatro años que mi hija ha sido asesinada, y este delito aún se halla impune. Enmudecida hasta lo sumo por este grito maternal, hice levantar á la desgraciada madre en cuyo rostro se veian pintados el dolor y la desesperacion; he alentado su confianza y he prometido hacerla justicia. Este empeño es sagrado, señores, y espero que vosotros me ayudareis á cumplirle. Por un deplorable abuso ha podido dormir la justicia durante cuatro años al lado de un crímen, y es menester que al momento de despertar obre con la rapidez del rayo. La peticion de esta madre desventurada señala dos hombres cuyo testimonio debe dar una gran luz sobre un asunto envuelto bajo las sombras del tiempo. Deseo que estos dos hombres sean llamados sin tardanza, y que el acusado comparezca delante de la Cámara criminal del Senado.

Oidas estas palabras, el Procurador general se levanta, recibe de mano de la Emperatriz el memorial de la Señora Wolkoff, y dice: Señora, inmediatamente expediré las órdenes oportunas al Gobernador general de Kalonga, y dentro de pocos dias tendré la satisfaccion de someter á la deliberacion de V. M. I. la deposicion de los testigos, y anunciar al mismo tiempo el arresto del culpable.